



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:
NR: JMGP/egp/SG/P-13/2018.
ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento
pleno, en sesión de fecha

28 ENE 2019



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Alcalde Presidente:

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

Asistentes:

D. Alejo Isidro Soler Melián.

D. Rita Darías Fuentes.

D^a María Vanessa López Pérez.

D^a María Selena Cabrera Calero.

D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.

D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.

D. Carlos Rodríguez González.

D^a Paloma Hernández Cerezo.

D. Raimundo Elvira Vera.

D. Luis Chacón Martel.

D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.

D. Ignacio Solana Rodríguez.

D. Carlos J. Figueroa Benítez.

D. Ramón Paniagua Perdomo

D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.

D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.

D^a Elizabeth Cabrera Peña.

D. David Casalins Rodríguez.

D. Arsenio Gutiérrez Chorro.

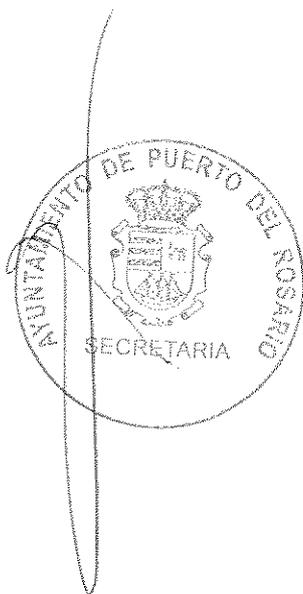
Ausentes con justificación:

Secretario Acctal.:

D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.



En Puerto del Rosario, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y siete minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario, el Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

- 1.- Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.
- 2.- Dación de cuenta del Informe emitido por la Secretaría a petición del Concejales del Grupo Popular D. Carlos J. Figueroa Benítez, relativo al cambio de Portavoz y reestructuración de su grupo.
- 3.- Aprobación inicial de Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2019.
- 4.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Accesibilidad de la Ciudad de Puerto del Rosario.
- 5.- Ratificación del Convenio entre Unicef Comité Español y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como Ciudad Amiga de la Infancia.
- 6.- Dación de cuenta de los informes de la Tesorería Municipal sobre los cumplimiento de los plazos de pago del Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre del año 2018.
- 7.- Dación de cuenta de los informes de la Tesorería Municipal sobre los cumplimiento de los plazos de pago del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, correspondientes al 2º y 3º trimestre del año 2018.
- 8.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía del ejercicio 2018 sobre levantamiento de reparos.
- 9.- Disolución del Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas.
- 10.- Comparecencia del Concejales Delegado de Festejos a petición del Grupo Popular.
- 11.- Suscripción de la Addenda segunda de prórroga, durante 2019, del convenio suscrito con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para la Gestión de Centro de Día para personas mayores de Puerto del Rosario.
- 12.- Adhesión, si procede, a la Moción de la FECAM sobre la necesidad de introducir cambios en la normativa vigente, de cara a una mejora de la gestión municipal.
- 13.- Participación Ciudadana.
- 14.- Asuntos de la Alcaldía.
- 15.- Asuntos de Urgencia.
- 16.- Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del borrador del Acta de la siguiente sesión, para su aprobación:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2018.

Sometido el mismo a votación, resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA SECRETARÍA A PETICIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. CARLOS J. FIGUEROA BENÍTEZ, RELATIVO AL CAMBIO DE PORTAVOZ Y REESTRUCTURACIÓN DE SU GRUPO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del informe emitido por la Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2018 a petición del Concejale del Grupo Popular D. Carlos J. Figueroa Benítez en la sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de noviembre de 2018, relativo al cambio de Portavoz y reestructuración de su grupo, quedando todos los asistentes enterados.

Asimismo por el Sr. Alcalde se manifiesta que a raíz de dicho Informe se ha presentado escrito de fecha 19 de diciembre de 2018 y nº 27.451 de registro de entrada suscrito por D^a Jessica de León Verdugo en el que da cuenta de la reestructuración del Grupo Popular y designación de la misma como Portavoz, no produciéndose ninguna otra intervención al respecto.

En estos momentos, cuando son las nueve horas y quince minutos se incorpora a la sesión el Concejale por el PPM integrado en el Grupo Mixto D. David Casalins.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Aprobación inicial del Presupuesto de Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2019", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 18 de diciembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejale Delegada de Hacienda D^a Rita Darías Fuentes, quien señala en primer lugar que respecto al documento del Presupuesto dictaminado en la Comisión Informativa desea formular algunas enmiendas "in voce", que recoge alguna de las propuestas formuladas por el Grupo Popular y Mixto, siendo estas las siguientes:

- PROPUESTA DE LA MESA GENERAL---Unificar todas las partidas de formación y destinar sus importes a la partida de Administración general – FORMACIÓN DEL PERSONAL, creándose una comisión de trabajo y seguimiento por parte de los trabajadores y la empresa.
-

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
151.2.226.99- FORMACIÓN (Urbanismo)	2.000	2.000	0
933.2.226.10-FORMACIÓN (Patrimonio y Contratación)	5.000	5.000	0
491.2.226.13-FORMACIÓN (NN.TT)	2.000	2.000	0
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
920.2.226.99-FORMACIÓN DEL PERSONAL (Administración General)	6.000	9.000	15.000

- PROPUESTA DE LA MESA GENERAL---Bajar la partida de SERVICIOS EXTRAORDINARIOS y aumentar la partida de indemnización asistencia a los tribunales, ya que está previsto el desarrollo de una OPE.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
920.1.151- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (Administración General)	60.000	20.000	40.000
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
920.2.233.09- INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA A TRIBUNALES (Administración General)	2.000	20.000	22.000

- PROPUESTA DE LA MESA GENERAL---Aumentar la partida de Actividades lúdico-culturales.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
920.2.226.11- RELACIONES INSTITUCIONALES (Administración General)	9.000	3.472,02	5.527,98
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
920.2.226.17- ACTIVIDADES LÚDICOS CULTURALES PERSONAL (Administración General)	2.527,98	3.472,02	6.000



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- COMPROMISO CON MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS---
Mejora progresiva de las ayudas escolares hasta llegar al 100%.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
011.3.352.00- DEUDA PÚBLICA	72.785,45	20.000	52.785,45
4311.6.623.00-LUCES DE NAVIDAD(Comercio)	20.000	20.000	0
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
920.1.162.04- ACCIÓN SOCIAL (Administración General)	48.000	40.000	88.000

- CAMBIO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL—la plaza TRT-F-02 del Área de Economía, Hacienda y Promoción económica, el servicio de Tesorería, recaudación y Gestión Tributaria—se incluye en el área de Urbanismo, medio ambiente, obras y servicios públicos, servicio de urbanismo, medio ambiente y obras, como UMO-F-07
- Cambio en la misma área, del capítulo 2 al capítulo 4.NUEVA PARTIDA

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
423.2.227.11- PROMOCIÓN TURÍSTICA (Turismo)	65.000	15.000	50.000
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
432.4.XXX- SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COMERCIAL ZONA CENTRO DINAMIZACIÓN CRUCEROS (Turismo)	0	15.000	15.000

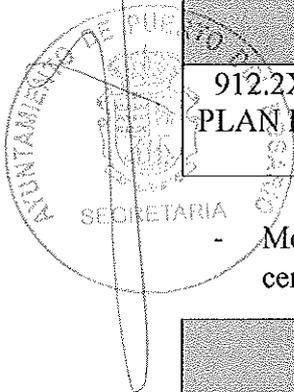
- Cambio en la misma área, del capítulo 2 al capítulo 4.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
311.2.226.08- ACTIVIDADES DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA (Sanidad y Salud Pública)	25.000	5.000	20.000

Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
311.4.480.01- SUBVENCIONES PROYECTOS DE SALUD (Sanidad y Salud Pública)	10.000	5.000	15.000

-Creación de una nueva partida para la redacción del Plan de Accesibilidad del municipio de Pto. Rosario.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
912.2.226.10- DINAMIZACIÓN PUERTO DEL ROSARIO (Alcaldía)	30.000	30.000	0
931.2.227.16- INSPECCIÓN TRIBUTARIA (Política Económica y fiscal)	60.000	60.000	0
912.2.226.18 -GASTOS DIVERSOS-(Alcaldía)	35.000	10.000	25.000
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
912.2XXX.- REDACCIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD (Alcaldía)	0	100.000	100.000



- Modificar la partida de Urbanismo a Servicios sociales para el proyecto de centro de día de menores.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
151.2.226.16- GESTIÓN PGOU (Urbanismo)	135.000	20.000	115.000
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
231.02.2.226.11- PROGRAMA DE ATENCIÓN A INFANCIA Y FAMILIA (Servicios sociales)	50.000	20.000	70.000

-Modificar partida de cap. 4 deportes y crear dos nuevas partidas.

Partida	Presupuesto Actual	Baja	Presupuesto definitivo
340.4.480.01- CONVENIOS MARCO DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES (DEPORTES)	22.000	22.000	0
Partida	Presupuesto Actual	Alta	Presupuesto definitivo
340.4.480.XX- SUBVENCIÓN NOMINADA CLUB DE LUCHA TETIR (Deportes)	0	11.000	11.000
340.4.480.XX- SUBVENCIÓN NOMINADA ROSARIO CLUB DE LUCHA (Deportes)	0	11.000	11.000

Seguidamente manifiesta D^a Rita Darías que este borrador del Presupuesto de la Corporación municipal para el año 2019 es el cuarto que esta mayoría de gobierno trae al pleno municipal.

Indica asimismo que es un presupuesto basado en el control del gasto público, en la búsqueda de la eficiencia y en la eficacia de la gestión municipal. Además son el reflejo del compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local, manifestando lo siguiente:

CRONOLOGÍA ELABORACIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2019

Como ya se hizo el año pasado, se ha pedido a todos los concejales de la mayoría de gobierno que enviaran propuestas concretas para reflejar en las partidas económicas de sus concejalías.

El 13 de diciembre fue llevado a la Mesa General de empleados públicos en el cual se explicó a los representantes sindicales todas aquellas partidas que afectan al personal municipal. Los sindicatos tuvieron hasta el día 17 de diciembre para presentar propuestas al presupuesto municipal.

Posteriormente se convocó la Junta de Portavoces para valorar los presupuestos con los distintos portavoces de la oposición. La fecha de celebración de dicha junta fue el día 30 de noviembre y los grupos políticos tenían hasta el día 4 para presentar propuestas a dicho documento.

Posteriormente se prepara el expediente y el día 18 de diciembre se lleva a la Comisión de Asuntos Plenarios, en el que la posición de los grupos fue grupo mixto en contra y PP se abstuvo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

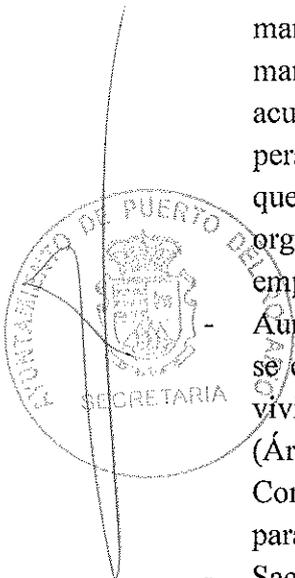
El presupuesto asciende a 31.906.730,32€, incrementándose en un 5,72 %, que hace un total de 1.726.462,36 € MÁS respecto del ejercicio anterior.

Esta subida se debe a una subida natural del presupuesto, debido al aumento de ingresos, y la subida del techo de gastos.

El techo de gasto es de 2,8%.

En este presupuesto destaca:

- En materia de **PERSONAL**, llegamos al 100% de las ayudas escolares, el mantenimiento del 100% de las aportaciones del Ayto. al Plan de Pensiones, manteniendo las ayudas médico-farmacéuticas en un 100%, cumplimos con el acuerdo de relaciones laborales (fiesta Santa Rita), facilitamos los anticipos al personal aumentando la partida. Además, está contemplada las modificaciones que tiene prevista la Relación de puestos de trabajo, que permitirá tener una organización interna más dinámica y poder sacar en el 2019 una oferta de empleo pública acorde a las necesidades de este Ayuntamiento.
- Aumentan los **gastos corrientes y servicios**. En este capítulo, como novedades se contempla un compromiso adquirido por este grupo de gobierno con las 91 viviendas, en el que iniciaremos el expediente para poder aprobar un ARRU (Área de regeneración y renovación urbana). Además, otro compromiso con la Comisión de Participación en la que nos comprometimos con los niños del CAI para poder desarrollar actividades para los niños y niñas de todo el municipio.
- Sacaremos un nuevo renting de vehículos que permitirá seguir renovando la flota municipal, además de la adquisición de vehículos 4x4 para la policía local.
- Además cumpliremos una de las grandes demandas de las AAVV que gestionan los centros, la **DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS CIUDADANOS EN PUEBLOS Y BARRIOS**. A partir de la aprobación de este presupuesto, se empezará a licitar para en el menor tiempo posible, poder dar este nuevo servicio en estos espacios de la ciudadanía.
- Se garantizan los servicios públicos de recogida de basura y limpieza viaria, servicio de alumbrado público y transporte público, mantenimiento instalaciones municipales (colegios, instalaciones deportivas y cementerios públicos), servicio de zonas verdes del municipio, el servicio de vigilancia en las playas que aumentará a 365 días, el servicio de extintores, ascensores y alarmas, además del





contrato de combustible. También se consolida el mantenimiento de las estaciones de bombeo, el servicio de desinfectación y desratización recientemente adjudicado, el contrato de carpas y sonido para el Carnaval 2019 y las fiestas del Rosario.

- Las **PARTIDAS SOCIALES** aumentan, concentrándose en dos grandes partidas según las bases reguladoras de ayudas sociales (ayudas de emergencia social y ayudas de integración social). También se garantizan los vales de compra para personas necesitadas con un contrato recién adjudicado que garantizan las necesidades básicas para dar un servicio inmediato a quienes lo necesitan

(TOTAL AYUDAS ...EN TORNO A 500.000€). Además se contempla la mejora del servicio de ayuda a domicilio, aumentando el número de horas de servicio para llegar a más familias necesitadas; consolidamos el servicio de teleasistencia, aumentando el nº de dispositivos para facilitar el acceso a las personas que lo demanden.

Además, el compromiso con el proyecto Ciudad Amiga de la Infancia, un proyecto transversal con todas las áreas del Ayuntamiento y que en este año 2018 hemos conseguido la renovación del sello CAI. Se mantiene la partida de igualdad social para trabajar en actividades en el ámbito de la igualdad y contra la violencia de género, al igual que la solidaridad. Las ayudas sociales AUMENTAN EN UN TOTAL DE 113.000€, aunque el total de lo destinado a PARTIDAS SOCIALES asciende a 840.000€ (2,63% del presupuestos total).

Igualmente varias partidas a la ACCESIBILIDAD para hacer un municipio más accesible.

- Se mantiene el compromiso con el **EMPLEO y la FORMACIÓN**, con la APORTACIÓN de más de 750.000€ para los desempleados del municipio. (2,35% del presupuestos total).
- En el **ÁREA DE DINAMIZACIÓN**, se consolidan eventos como Sal Por Pto, la noche en Blanca, la IV feria de asociaciones, que ya se encuentra licitada y lista para realizar. Otros actos como el TOP Dance, Puerto en Poesía, V semana de arte urbano, Lebrancho Rock, semana joven, sport actívate Sol y Luna, VI maratón municipal, carrera del queso, Fiestas del Rosario y Fiestas de Carnaval, nuestras fiestas de la capital y las fiestas de los pueblos que seguimos fomentando,...Además se seguirá fomentando la promoción turística del municipio a través de distintos actos durante todo el año, el mercado de Tetir, la ruta de la tapa y otros eventos como Maren Art, eventos que se han ido consolidando durante estos años de gobierno.

- En materia **URBANÍSTICA** se trabajarán aspectos relacionados con la gestión del PGOU, aprobado en 2017. Cuestiones como el SUSNO R12, SUNCU Sabandeños, Gavia de los Hormigas, La Mareta y Barrio Nuevo será objeto de proyectos de urbanización o planes parciales, según corresponda. Revisión del plan especial de Guisgüey.
- En el apartado de **INVERSIONES**, invertimos 2.060.982,34€ en mejora acceso a los pueblos, actuaciones en la red viaria, obras en Majada Marcial en su plan de aceras, reasfaltado y saneamiento en c/ Extremadura, plan de asfaltado, plan de accesibilidad, construcciones de jardines urbanos, instalación de parques o renovación parcial en el centro ciudadano de Casillas del Ángel.
- Por último, destacamos que no se invierte ni un solo € en amortización de deuda pública ya que este año (junio 2017) , saneamos nuestras cuentas con las entidades financieras. Por lo que podemos afirmar que tenemos un **AYUNTAMIENTO SANEADO**.

El objetivo de este presupuesto es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada, y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rija por el equilibrio presupuestario.

Tal y como se recoge en la memoria explicativa del proyecto de presupuestos municipales para el año 2019, se ha confeccionado teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

Los derechos liquidados del ejercicio 2017.

- La modificación de las tarifas y tipos impositivos llevada a cabo en las ordenanzas fiscales.
- Los compromisos de aportación de otras administraciones públicas, instituciones y empresas privadas.
- La valoración de la plantilla presupuestaria por el departamento de personal, de conformidad con la RPT aprobada por el pleno de la corporación.
- Los compromisos adquiridos por terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por las diferentes áreas.
- La valoración cuantificación de la deuda elaborada por la intervención municipal.

Todo ello, ha servido de base para formar el Proyecto de presupuesto para el año 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

En el **ESTADO DE GASTOS**,



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- En el **capítulo 1, gastos de personal**, se contempla la subida del 1'75% contemplada en la ley de Presupuestos general del estado para año 2018 siendo el total de 12.709.662,13€. Se aumenta el 25% restante de las ayudas escolares, se mantienen las ayudas médico-farmacéuticas en un 100%, se cumple con el acuerdo de relaciones laborales y se aumenta la partida en los anticipos al personal. También se contempla lo planteado en la Mesa General de empleados públicos a través de la concejalía de personal para la aprobación de la RPT.

- **Capítulo 2:** este capítulo ASCIENDE a 15.852.957,73€ (representa el 49.68% del total del presupuesto), siendo una de las mayores preocupaciones de esta mayoría de gobierna. Reflejan las nuevas adjudicaciones de los servicios municipales, garantizando los servicios públicos de recogida de basura y limpieza viaria, servicio de alumbrado público y transporte público, mantenimiento instalaciones municipales (colegios, instalaciones deportivas y cementerios públicos), servicio de zonas verdes del municipio, el servicio de vigilancia en las playas, servicios de extintores, ascensores y alarmas, contrato de combustible, la recaudación ejecutiva, el mantenimiento de las estaciones de bombeo, el contrato de carpas y sonido para el Carnaval 2019 y las fiestas del Rosario.

También se contempla una partida para seguir renovando la flota del Ayuntamiento (servicios generales, policía,...) al igual que la redacción de un plan de accesibilidad.

- En el **capítulo 3, gastos financieros**, se contempla el mínimo.
- En el **capítulo 4, transferencias corrientes**, ascendiendo a un total de 1.133.322,22€, motivada por la coyuntura económica y la sensibilidad de esta corporación para dar respuesta a las necesidades sociales.
- En el **capítulo 6, INVERSIONES** asciende a un total de 2.060.982,34€, financiados con recursos propios en su totalidad. A esta cuantía deberemos incorporar los ingresos provenientes del FDCAN 2019 y los 8.400.156.87€ de remanentes de tesorería que nos ha permitido invertir en el municipio en más de 36 obras, con casi 15 millones de euros en esta legislatura.

En el **capítulo 7, transferencias de capital**, este Ayuntamiento no financia a través de subvenciones obras.

En el **capítulo 8, activos financieros** (anticipos de personal) aumenta con respecto al presupuesto del año pasado. Esta cantidad se divide en anticipos de nómina (1.000€) y préstamos reintegrables.

Por último, en el **capítulo 9, pasivos financieros**, (préstamos) no presupuestamos nada ya que estamos SANEADOS, no debiendo a ninguna entidad bancaria.

Una de nuestras máximas preocupaciones ha sido seguir atendiendo nuestros compromisos

Con todo ello, podemos AFIRMAR que garantizamos la prestación de los servicios

básicos, emprender inversiones de distinta índole y hacer frente a nuevos retos que la ciudadanía demande.

En el **ESTADO DE INGRESOS**,

En el **capítulo 1, impuestos indirectos**, (IBIU, impuestos de actividades económicas, impuestos de vehículos de tracción mecánica, incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana) asciende a un total de 8.479.551,91€, representando un 26,23% de nuestros ingresos totales, motivada por el esfuerzo en la actualización de padrones y en la BUEN FUNCIONAMIENTO de la vía ejecutiva municipal. (+111.416,79€)
MANTENIMIENTO DE BAJADAS DE IMPUESTOS DE 4 PUNTOS PORCENTUALES.

En el **capítulo 2, impuestos indirectos**, (Bloque canario de financiación, impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras) ASCIENDE a 8.719.657,51€ que representa un 27,33% del presupuesto. Esto supone un incremento global de 1 MILLÓN de euros con respecto al ejercicio 2018, motivada por una subida en el bloque canario de financiación municipal. (+ 1.013.477,98€)

En el **capítulo 3, tasas y otros ingresos**, se ha calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones de las cuotas y tarifas recogidas en las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. La cantidad a la que asciende es de 2.627.894,28€ que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior, (representa el 7,92%) motivado TAMBIÉN por la contratación de la ejecutiva municipal. (+ 101.566,80€)

En el **capítulo 4, transferencias corrientes** se prevé un aumento en torno a unos 500.000€ ascendiendo a 11.381.236,75€, que representa un 35,70% del presupuesto total, que viene motivado por la participación del Fondo Canario de Financiación Municipal. (+ 500.000€).

En el **capítulo 5, los ingresos patrimoniales** ascienden a 138.389,87€ que constituyen el 0,42% del presupuesto municipal.

En el **capítulo 8, los activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Se dota con 60.000€.

En el **capítulo 9, el pasivo financiero** no se prevé concertación de operaciones de crédito.

En resumen, expone que:

- Se ha consolidado una herramienta muy eficaz que facilite una mejor gestión interna, operativizando cada decisión y cada actuación referente. Esto significa más tiempo de dedicación, más exigencia técnica pero nos devuelve mayor grado de eficacia y eficiencia. Esta herramienta es el PRESUPUESTO DESAGREGADO que está sirviendo, además, de como instrumento ágil y transparente para el trabajo de los servicios económicos y el entendimiento



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

armónico entre las diferentes áreas y delegaciones y la totalidad de los representantes políticos de la corporación municipal.

- Se ha intentado dar una participación más versátil a cada concejal delegado, proponiendo sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes servicios que componen cada área de responsabilidad. Los gastos que han presupuestado, han sido analizados con el máximo rigor ya que el presupuesto tiene su limitación en los ingresos previstos para el próximo año, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes de otras administraciones.
- Se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento, con el fin de poder atender nuestras obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios.
- Se ha proyectado desarrollar y realizar las inversiones reales con repercusión prioritaria en el bien de los vecinos (pavimentación, plan de aceras, mejoras de los servicios públicos, recuperación de entornos medioambientales, momentos para la participación ciudadana, intensa oferta de actividad cultural, dinamización cultural, comercial, lúdica y turística, etc.

Por último, no tenemos carga financiera del Ayuntamiento por la suscripción de préstamos a largo plazo.

SECRETARÍA

Por tanto,

- Ha habido participación de cada concejal delegado, proponiendo sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes servicios que componen sus áreas de responsabilidad.
- Ha habido participación de los portavoces de la oposición en los presupuestos, tanto en la fase previa, como en la fase de estudio (entrega para su estudio) y debate en la junta de portavoces y...
- Se ha intentado que todas las fuerzas políticas aportaran "su granito de arena" en dicho presupuesto, a través de la aceptación de enmiendas.

Como conclusión señala que:

- Es un presupuesto equilibrado que atiende las obligaciones con nuestros proveedores y contratistas en los plazos reglamentarios.
- No se incrementará ningún tipo de impuesto, se mantiene bajada del IBIU de 4 puntos porcentuales.

Indicando que las claves del Presupuesto son las siguientes:

- Aumento del gasto social (subvenciones a las distintas entidades con carácter social).

- Incremento en las ayudas sociales para los que más lo necesiten.
- Inversión que repercuta en el bienestar de los vecinos del municipio, a través de la relación de inversiones contemplada en el anexo de Inversiones.(unos 2.000.000€)
- Seguiremos embelleciendo nuestro municipio a través de nuevos jardines urbanos y nuevas zonas verdes.
- Se trabajará de una manera integral en un plan de accesibilidad, mejorando calles y aceras guiado por un plan de accesibilidad del municipio.
- Se seguirá mejorando en el asfalto de las calles del municipio.
- Se seguirá mejorando en los parques del municipio al igual que se crearán otros nuevos.
- Se seguirá renovando la flota de vehículos municipales.
- Continuaremos trabajando por y para el medio ambiente, a través de actuaciones concretas y de campañas de concienciación (por la movilidad).
- Se seguirá trabajando por la conservación de los huertos urbanos
- Se mantienen las ayudas al estudio para llegar a aquellas familias que más lo necesiten.

Se apuesta por la cultura y la promoción de la lectura a través de los distintos proyectos que llevará la concejalía de cultura (biblioplaya, taller de memoria histórica, semana del libro, Puerto en poesía, bookcrossing, ...)

- Después de otro año de simposium de esculturas, se seguirá trabajando en la mejora del parque escultórico.
- Se consolida la oferta cultural y deportiva, de dinamización comercial y turística del municipio.
- En materia de participación ciudadana se está trabajando a través del proyecto colaborativo Mestura con la ciudadanía de Puerto del Rosario en distintas áreas de acción. Además, hoy es una realidad el Proyecto Polivalente, una actividad de ocio y de formación en el espacio Polivalente del Charco.
- Este año se empezará a dinamizar los centros ciudadanos de los pueblos y barrios con actividades para los vecinos y vecinas.
- En materia de urbanismo, se consolida una partida para la gestión del PGOU que supondrá un desarrollo urbanístico y económico para este municipio.
- En turismo, se sigue apoyando la promoción turística, a través de la dinamización, manteniéndose el mercado de Tetir y Ecoturismo.
- En materia de comercio, se consolidan actos como Sal por Puerto y las noches en Blanco.
- En materia deportiva, se consolidan eventos deportivos como el Triatlón municipal de Puerto del Rosario o la VI maratón municipal.
- Apostamos por el empleo y la formación no reglada en el municipio a través de programas y convenios con las distintas instituciones.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Entre otras muchas acciones en las distintas concejalías que se irán desarrollando a lo largo del año 2019.

Presupuestos comprometidos con la ciudadanía:

- Aumento gastos social y con proyectos sociales, deportivos, comerciales, asociativos, lúdicos...
- Más gastos en dinamización turística y comercial y festiva, que dinamice la economía del municipio.

Finalmente, indica que el acuerdo que se somete a este Pleno es:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad local, para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, que tanto el estado de ingresos como de gastos asciende a un total de 31.906.730,32 €.

2. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprendiendo todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

3. Exponer al público el PG 2019 y plantilla del personal aprobado, por un plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOP Las Palmas, a efectos de reclamaciones por los interesados.

4. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

A continuación interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que al documento del presupuesto habrá que añadirse las enmiendas "in voce" expuestas por la Concejala de Hacienda, previo su debate y votación, indicando el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, que no entiende el desarrollo del Pleno puesto que existen unas enmiendas presentadas que habrán de debatirse con carácter previo a la aprobación del Presupuesto, interviniendo a instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, quien aclara que de acuerdo al Reglamento Orgánico se pueden formular enmiendas "in voce" que deberán ser sometidas a votación junto con las enmiendas presentadas por el resto de grupos y posteriormente someter a votación el presupuesto con la incorporación de las enmiendas que resulten aprobadas.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien considera que lo lógico sería que primero se debatan y voten las enmiendas y luego el presupuesto, entendiendo que el documento recoge todas las obligaciones contraídas, si bien echa en falta que no exista una RPT y oferta de empleo público aprobada, al mismo tiempo que considera que el presupuesto recoge lo que quiere cada Concejalía para su área y en función de los intereses de cada una de ellas.

Respecto a las enmiendas formuladas "in voce" por la Concejala de Hacienda entiende que alguna de las cuantías que son bastante importantes no tienen sentido, considerando que el Presupuesto debe reflejar la realidad social, criticando que si bien se propone redactar un Plan municipal de accesibilidad que se dota con 100.000 €, echa en falta que no exista partida en la que se destinen planes de obra en accesibilidad,

como tampoco se atiende a las demandas de la Policía local y Cuerpo de Bomberos, desapareciendo convenios de colaboración con entidades deportivas que se venían suscribiendo con anterioridad, puntualizando que se trata de un presupuesto de difícil comprensión.

Seguidamente interviene D. Ignacio Solana por el Grupo Popular, quien entiende que el Presupuesto es un ejemplo de improvisación, entendiéndose que el Presupuesto que se trae al pleno es totalmente diferente al que se presentó en su momento, existiendo modificaciones en algunas partidas difíciles de entender, considerando que el documento es un corta y pega legislatura tras legislatura, con la consiguiente paralización del municipio, actuando la mayoría de gobierno bajo improvisación, mostrando no obstante su satisfacción por que se recoja una partida destinada a la elaboración del Plan de Accesibilidad.

Igualmente manifiesta que el Concejal Delegado de Obras debería escuchar a los vecinos y paralizar todas las obras que no cumplen con la Ley de Accesibilidad, como es el caso del entorno de acceso a los Hornos de Cal, sin que se haya dado una respuesta en el capítulo II al tema del PIRS, criticando que el anterior Alcalde y ahora Presidente del Cabildo manifieste lo contrario respecto a esta cuestión, considerando que Puerto del Rosario debe avanzar como ciudad, mejorando los servicios públicos y la dotación de personal, llevando a cabo la reposición del 100 % de los efectivos de la Policía Local, solicitando explicación sobre gastos diversos como trabajos exteriores en servicios de diseño y publicidad, recordando que hasta en tres plenos ha solicitado que se le facilite el Plan de Aceras y no se le ha hecho llegar hasta el momento al mismo tiempo que indica que en el área de deportes existe una partida de 40.000 € para el evento denominado "Ocean Lava" respecto de la que solicita explicación, apuntando finalmente que se debe cuidar y mantener los servicios que tenemos antes de proceder a su ampliación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, quien felicita a la Concejala Delegada de Hacienda por los Presupuestos que se presentan al Pleno y que se han elaborado de forma concienzuda, teniendo en cuenta que se va a contar con más dinero y la posibilidad de atender, en mejor medida, los servicios públicos que presta el municipio.

Asimismo manifiesta respecto a la intervención del Grupo Popular, que es fácil criticar la ejecución de obras o que el entorno de las mismas tenga que acondicionarse mediante otro proyecto como ocurre con los Hornos de Cal, señalando que se sigue avanzando en materia de accesibilidad teniendo en cuenta que en estos últimos 3 años se han gastado unos dos millones de euros en el Plan de Aceras y en materia de Accesibilidad.

Nuevamente interviene D^a Rita Darías quien señala que las enmiendas presentadas "in voce" se debatirán conforme a las indicaciones del Sr. Secretario, puntualizando que el Presupuesto recoge las previsiones de la RPT aprobada en el año 2013, indicando igualmente que se ha hecho un esfuerzo con el resto de Grupos



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

políticos y con las distintas Concejalías, teniendo en cuenta que el presupuesto se empezó a elaborar técnicamente en el mes de junio, destacando la magnífica labor desempeñada por los Técnicos del departamento y que fue presentado en su momento a la Junta de Portavoces y posteriormente con algunas modificaciones a la Comisión Informativa, siendo el documento que se dictaminó el pasado 18 de diciembre el que se trae al Pleno para su votación.

Seguidamente se entra a debatir las Enmiendas presentadas por los Concejales de AMF, NC-IF e IU, integrados en el Grupo Mixto de fecha 17 de diciembre de 2.018 (Núm. 27217 de Registro de entrada, de 18 de diciembre) y que transcrita literalmente dice como sigue:

“JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, concejal de AMF y Portavoz del Grupo Mixto, en nombre de los Grupo NC-IF, AMF e IU, cuyos datos ya obran en esa secretaría municipal, tengo a bien formular para su debate en la sesión de asuntos plenarios a celebrar, cara a la aprobación del presupuesto año 2019, la siguiente enmienda cuyo texto dice:

Se propone dar de baja la cuantía de: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (973.000) EUROS y en los capítulos, partidas y aplicación que se adjuntan.

Propuestas de Bajas

PARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	BAJA	PRESUPUESTO DEFINITIVO
160.2.227.10 P.I.R.S.	400.000	200.000	200.000
912.2.231.00 LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTOS	8.000	8.000	0
920.2.221.00 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000	100.000	500.000
922.6.619.07 PLAN ACERAS	15.000	15.000	0
151.2.226.10 V SEMANA ARTE URBANO	60.000	30.000	30.000
151.2.226.11 PLAN DE FACHADAS	40.000	20.000	20.000
151.2.226.13 MURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	60.000	30.000	30.000
151.2.226.18 ADECUACIÓN ESPACIOS SINGULARES	48.000	28.000	20.000
151.2.226.19 PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	25.000,00	10.000,00	15.000
450.6.609.01 ACTUACIÓN EN RED VIARIA	92.000	42.000	50.000
450.6.619.06 REMODELACION ZONA ENTRADAS	85.000	45.000	40.000
450.6.619.19 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS	23.000	23.000	0
153.6.619.07 PLAN ASFALTADO	150.000	75.000	75.000

153.6.619.14 PLAN DE ACCESIBILIDAD	100.000	100.000	0
171.2.210.01 MANTENIMIENTO DE FUENTES	10.000	10.000	
171.6.609.02 NUEVAS ZONAS VERDES PTO	85.000	85.000	0
171.6.609.03 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES	20.000	20.000	0
340.2.226.20 OCEAN LAVA	40.000	20.000	20.000
334.2.226.17 ROLE PLAYING	27.500	20.000	7.500
4311.2.226.16 DINAMIZ. NOCHES EN BLANCO	84.508	20.000	64.508
491.2.226.12 OTRAS ACCIONES NUEVAS TECNO	65.000	15.000	50.000
491.2.213.00 MANTENIMIENTO/RENTING FOTOCO	50.000	12.000	38.000
920.2.222.01 COMUNICACIONES POSTALES	100.000	10.000	90.000
920.2.226.02 PUBLICIDAD	20.000	10.000	10.000
920.2.226.15 COMMUNITY ANAGER	23.000	10.000	13.000
432.2.227.11 PROMOCIÓN TURÍSTICA	65.000	15.000	50.000
TOTAL	2.296.008	973.000	1.323.008

Se proponen asignar a los capítulos, partidas y aplicaciones las cuantías que se indican a continuación, como incremento, de existir, y caso contrario como nueva partida:

PROPUESTAS DE ALTAS

PARTIDA	PRESUP. INICIAL	ALTAS	PRESUP. DEFINITIVO
COLABORACIÓN CON UNIÓN PUERTO	0	25.000	25.000
SUBV. ASOCIACIÓN COMERCIANTES TURISMO		15.000	15.000
SERV. EXTINCIÓN INCENDIOS (GASTOS CORRIENTES)		20.000	20.000
SEGURIDAD (GASTOS CORRIENTES)		15.000	15.000
SOLIDARIDAD	8.000	7.000	15.000
CONVENIO PEÑA AMISTAD		8.000	8.000
REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE PUERTO DEL ROSARIO	0	65.000	65.000
ACTUACIONES EN ACCESIBILIDAD		803.000	803.000
CONVENIO ASOC. COMERCIANTES		15.000	15.000
TOTAL	0	973.000	981.000

MOTIVACIÓN DE LA MISMA:

Pensamos que la propuesta de bajas, en las partidas indicadas, no suponen el



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

*quebrantamiento del servicio y es más creemos que la mejora. Y en la propuesta de altas entendemos que damos cobertura a determinados servicios que se han quedado cortos en sus previsiones: Seguridad, Extinción de Incendios, Solidaridad, Convenios que nos parecen imprescindibles y la que creemos más importante y que además, leyes de ámbito supramunicipal, nos obliga a su cumplimiento como es el cumplimiento de la Accesibilidad y Movilidad, le inyectamos una cuantía que seguramente es insuficiente pero que a buen seguro harán de nuestro municipio una localidad más accesible.
Es de justicia.*

Puerto del Rosario a 17 de diciembre de 2018

En relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rita Darías manifiesta lo siguiente:

Con respecto a las propuestas de bajas que se contienen en la enmienda, señala que:

PIRS: es la ENMIENDA “in voce” que hemos presentado

Locomoción cargos electos: No es un gasto desproporcionado para un Ayto. de la capital de una isla. Además cubre gastos de desplazamientos de los cargos electos para reuniones y actos oficiales y cada uno de ellos está justificado acorde a lo que exige la legislación vigente.

Suministro energía eléctrica: En el presupuesto 2018 hubo un descenso considerable (en torno a 400.000 €) ya que parte del alumbrado público está dentro del contrato de alumbrado público que incluye también el mantenimiento. Por tanto, es inviable una nueva bajada, ya que esa cuantía está cuantificada en razón de las facturas presentadas por la suministradora y actualmente está en contratación.

- **Plan de aceras (servicios)-15.000€:** Esta partida ha sido muy demandada por los vecinos durante este año por eso la mantendremos.
- **V semana de arte urbano:** los gastos de la IV semana urbana del año 2018 se aproximaron a la cantidad que hemos presupuestado para el 2019, además de incluir temas novedosos para la próxima edición.
- **Plan de fachadas:** con esta partida se ha conseguido rehabilitar numerosas fachadas en todo el municipio en el año 2018. Por tanto entendemos que es necesaria.
- **Murales y proyectos artísticos:** esta partida es utilizada para el mantenimiento de los murales actuales y ejecución de los nuevos.
- **ADECUACIÓN ESPACIOS SINGULARES:** destinada al estudio de espacios desaprovechados. Actualmente se está haciendo un estudio en este sentido y entendemos que debe mantenerse.
- **Programas de actuación:** al igual que la partida anterior, esta partida es necesaria para el desarrollo de varios proyectos que ya están en marcha.

- **Actuación en red viaria, Remodelación zona entradas y Otras actuaciones en vías** contemplan proyectos ya redactados que se empezarán a ejecutar en el año 2019.
- **Plan de asfaltado y PLAN DE ACCESIBILIDAD—cap.6** igualmente contemplan proyectos ya redactados que comenzarán en los primeros meses del año.
- **Mantenimiento de fuentes, NUEVAS ZONAS VERDES DE PUERTO, Plantación de árboles:** son partidas para actuaciones propias del Ayuntamiento en zonas verdes del municipio.
- **Triatlón municipal Puerto Rosario—NO OCEAN LAVA.** un evento de estas características está presupuestado en importes mayores pero se han ajustado a lo que podíamos incorporar.
- **Role playing:** es un proyecto de acoso escolar en los centros educativos y entendemos que los proyectos de PREVENCIÓN se tienen que trabajar de manera transversal.
- **Dinamización NOCHES EN BLANCO:** es un contrato que está firmado con una duración de año, por lo que no podemos quitarle partida.
- **Otras acciones NNTT:** desarrollo de varios proyectos que ya están en marcha.
- **Comunicaciones postales:** es un expediente que está licitándose.
- **Mantenimiento/renting fotocopiadoras:** estamos tramitando el expediente para poder adherirnos a la central de compras de la FEMP.
- **Comercio—12.000€.** **Publicidad:** Como usted podrá ver, no es un gasto desmesurado.
- **Ayto. Astorga** con una población de 11.000 personas, gobernado por el Partido Popular gastó en torno a 126.000€.
- **Communitymaganer:** es un contrato que está en vigor y se está prestando el servicio.
- **Promoción turística:** es la ENMIENDA “in voce” que nosotros presentamos.

Con respecto a las propuestas de altas que se contienen en la enmienda, señala que:

- **Colaboración Unión Puerto y convenio Peña de la amistad:** son inviable técnicamente
- **Subvención Dinamización de los cruceros:** es una ENMIENDA “in voce” que nosotros presentamos
- **Serv. Extinción de incendios- gastos corrientes:** actualmente hay varias partidas con un importe total que ascienden a 59.000€...NO SE GASTAN.
- **Seguridad-gastos corrientes:** actualmente hay varias partidas con un importe total que ascienden a 128.000€...NO SE GASTAN
- **Solidaridad:** año que viene se sacará unas bases de subvención para proyectos internacionales.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- **REDACCIÓN PLAN ACCESIBILIDAD PTO.ROSARIO:** es una ENMIENDA “in voce” que nosotros presentamos, por un importe mayor al que ellos presentaron, ascendiendo a 10.000€
- **Actuaciones de accesibilidad:** se tiene previsto incorporar una partida presupuestaria concreta para ejecución de proyectos relacionados con ACCESIBILIDAD. (aceptación parcial de la enmienda, SÍ, PERO NO AHORA). Se trabajará conjuntamente con el Consejo de Accesibilidad que se creará próximamente para trabajar en proyectos para todos)
- **Convenio Asoc. Comerciantes:** la partida del año 2018 aumentó por tanto, al no plantear bajadas en otras partidas, no puede haber subida en dicha partida.

Finalmente indica que de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto se han aceptado algunas propuestas en los términos que se recogen en la enmienda “in voce” planteada por la mayoría de gobierno pero rechaza el resto.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien señala que el documento que se remitió el pasado 14 de diciembre y dictaminado en la Comisión Informativa ahora es enmendado por la misma Concejala de Hacienda, desconociendo el contenido de la enmienda que se presenta al haberla formulada “in voce”, considerando que el debate del presupuesto debería plantearse de otra manera, al mismo tiempo que entiende que algunos convenios que se venían manteniendo con anterioridad, ahora se suprimen, como es el caso del Convenio con Peña de la Amistad y el Unión Puerto, criticando que se recojan dos millones de euros innominados que considera un brindis al sol por no determinar las obras concretas que se pretenden ejecutar, proponiendo que se destine una partida de 800.000 € a Accesibilidad, destinando una mayor partida a servicios básicos de seguridad, señalando que si se comprometiera la mayoría de gobierno a dotar con 400.000 € a Accesibilidad votaría a favor del Presupuesto.

Nuevamente interviene la Concejala Delegada de Hacienda, quien ante las dudas planteadas por el Portavoz del Grupo Mixto respecto al documento que se trae al Pleno para su aprobación reitera y clarifica que es el que se dictaminó en la Comisión Informativa y que se someterá a información pública, indicando respecto a los Convenios a los que ha hecho mención dicho portavoz que se eliminan porque no se pueden celebrar convenios con entidades privadas si no se justifica su excepcionalidad, teniendo en cuenta que el convenio firmado con la Autoridad Portuaria ya recoge una dotación de 200.000 € destinados a el área de seguridad que ampliará la consignada para el Cuerpo de bomberos y en cuanto a la Policía Local se amplía la dotación para la adquisición de vehículos y vestuario, teniendo en cuenta con respecto al Plan de Accesibilidad que el documento puede tardar unos 9 meses en elaborarse, puntualizando que los 800.000 € que el Grupo Mixto propone destinar en accesibilidad no se definen en obras concretas, lo que no significa que no se siga trabajando en la materia, a pesar de que la Ley de accesibilidad data del año 1995 y puede estar algo obsoleta.

A continuación se entra a debatir las Enmiendas presentadas por la Portavoz del Grupo Popular de fecha 18 de diciembre de 2.018 (Núm. 27227 de Registro de entrada, y que transcrita literalmente dice como sigue:

“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz, Jessica de León Verdugo, al amparo del Reglamento de la Corporación así como de la legislación vigente, presenta para su debate en el pleno:

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2019

Este grupo no ha recibido las bases de ejecución del presupuesto ni tampoco la relación de puestos de trabajo que debe adjuntarse al Presupuesto Municipal ni tampoco respuesta al correo electrónico enviado a la Concejala de Hacienda tal y como se fijó en la Junta de Portavoces celebrada con motivo de los presupuestos.

En cuanto al Capítulo 1:

El capítulo 1 aumenta sólo 557.332 euros por lo que entendemos que no se recupera masa laboral en el cuadro del Ayuntamiento de Puerto del Rosario más allá de incorporar al presupuesto logros conseguidos por los diferentes colectivos en la Mesa General de Negociación y que entendemos que, a falta de aclaración, corresponden en su mayor medida a los 375.000 que figura en el Área de Administración General, Complemento Específico Variable

Este grupo entiende que, un año más, no se ha apostado por cubrir las más de 60 plazas vacantes por jubilación en la RPT.

Nuestra propuesta pasa por devolver masa laboral al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cubriendo, convocando y, por tanto, presupuestando las plazas vacantes en todos los departamentos en los que se de esta circunstancias

Visto que la RPT sigue siendo un documento secreto, desconocemos la intención de este pacto de gobierno para dotar de personal a la administración

Visto que tampoco se ha elevado el Presupuesto Municipal a la Mesa de General para que los colectivos sindicales hagan su trabajo, desconocemos así mismo el sentir de la masa laboral de la institución

En cuanto al Capítulo 2:

Consideramos desmesurado el aumento del Capítulo 2. Somos conscientes de la necesidad de sacar a licitación muchos de los contratos que afectan al gasto corriente del ayuntamiento y que muchos de ellos ya han sido firmados en 2018.

Sin embargo, de los más de 1.733.778,79 que crece el presupuesto en gasto corriente, un gran porcentaje no va a dichos contratos sino a gasto ordinario perfectamente ajustable por esta administración: publicidad, festejos, actos varios,...

En cuanto al PIRS: volvemos a reiterar, por cuarta vez esta legislatura, la necesidad de llegar a un acuerdo con el Cabildo de Fuerteventura para compensar a Puerto del Rosario. Siendo conocedores de la remisión de una propuesta de Convenio el pasado 26 de marzo, según la Concejalía de Hacienda, aún sin respuesta, se hace necesario



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

insistir antes de la aprobación definitiva de estas cuentas al objeto de incorporar dichos remanentes al presupuesto

En cuanto al capítulo 4:

Apenas incrementa el gasto en 76.200 euros por lo que el presupuesto ha perdido claramente su apuesta social para favorecer el gasto corriente.

Nuestra propuesta pasa por recuperar las ayudas sociales desaparecidas en el actual presupuesto, reformular los destinatarios de las mismas y no encorsetarlos en la ayuda social propiamente dicha

En cuanto al Capítulo 6:

Las inversiones reflejadas en el presupuesto son tan genéricas que apenas atienden a las competencias que la Ley de Bases atribuyen al Ayuntamiento de Puerto del Rosario: aceras y asfalto

No hay una apuesta clara y definida en los presupuestos por retos por los que debería apostar Puerto del Rosario en el futuro en materia de infraestructuras: falta de planificación a pesar de que la Ley de Haciendas Locales prevé que las administraciones tienen que presentar planes de inversiones para los cuatro años siguientes

Se vuelve a dejar en suspenso el cumplimiento (o no) de la Sentencia del Centro Comercial de Puerto del Rosario que obliga al derribo del exceso de edificabilidad y nunca se ha aclarado, al menos a esta parte de la oposición, en qué estado se encuentran las supuestas negociaciones que evite o amortigüe dicha condena

BAJAS:

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>	<i>BAJA</i>
<i>227.10</i>	<i>PIRS</i>	<i>400.000</i>	<i>300.000</i>
<i>226.02</i>	<i>PUBLICIDAD</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>226.13</i>	<i>MURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS</i>	<i>60.000</i>	<i>40.000</i>
<i>226.16</i>	<i>DINAMIZACIÓN NOCHES EN BLANCO</i>	<i>84.507.53</i>	<i>30.000</i>
<i>226.12</i>	<i>PUBLICIDAD</i>	<i>12.000</i>	<i>8.000</i>
<i>226.13</i>	<i>SAL POR PUERTO</i>	<i>50.000</i>	<i>40.000</i>
<i>226.12</i>	<i>OTROS GASTOS</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>226.99</i>	<i>DINAMIZACIÓN FIESTAS</i>	<i>22.500</i>	<i>22.500</i>

TOTAL

475.500€

ALTAS:

DENOMINACIÓN	PARTIDA	CUANTÍA
CAPÍTULO 1	Personal	400.000€
CAPÍTULO 4	Ayudas sociales:	75.500€
	Ayudas al alquiler para jóvenes y familias numerosas	35.500
	Ayudas a los pensionistas	40.000

En Puerto del Rosario, a 18 de diciembre 2018.-”

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, manifiesta D^a Rita Darias que las mismas se registraron en el Ayuntamiento el mismo día de la Comisión Informativa, a las 08:21 horas, apuntando como defecto subsanable que el escrito no viene firmado por la Portavoz proponente.

En cuanto al contenido de las enmiendas formuladas por el Grupo Popular D^a Rita Darias manifiesta y reitera lo siguiente:

- Las bases de ejecución y la RPT, documentos que conforman el expediente del Presupuesto Municipal 2019, junto con otros informes y documentos que la ley nos obliga a presentar, están presentados formalmente en SECRETARÍA desde el jueves, día 13 de diciembre, a las 9 de la mañana, fecha en la que se convocó OFICIALMENTE la comisión de asuntos plenarios. Ese mismo día, se envió un correo electrónico a todos los concejales que conforman el PLENO MUNICIPAL para que pasaran por SECRETARÍA a recoger dicho expediente por el tamaño que ocupaba.
- Igualmente se envió el día 10/11 de diciembre la documentación solicitada (borrador del convenio PIRS) por la portavoz suplente del grupo popular.
- Como se puede apreciar en los presupuestos y si se entiende el documento de los presupuestos, en el estado de gastos por capítulos, el capítulo 1 aumenta en 482.166,25€ debido a que se ha contemplado:
 - el 1,75% de los Presupuestos Generales del Estado del año 2018,
 - el aumento del 100% de las ayudas escolares para los trabajadores
 - y se prevé aprobar una oferta de empleo pública, negociada con la Mesa General de Negociación, en base a una RPT actualizada.

Todos los logros conseguidos por parte de la Mesa General de empleados Públicos han sido porque ha habido voluntad por parte de este grupo de gobierno (voluntad política), a pesar de que el Partido Popular a nivel nacional cuando estaba en el gobierno fuera el primero que empezara a recortar en derechos de los empleados de las administraciones públicas, a través de la **Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera**, en la que:

- amplió la jornada laboral, 1647 horas, 37 horas y media.



- Fija un techo de gasto muy restrictivo que impedía que nuestro presupuesto pudiera crecer más.
 - Prohibió las aportaciones a los planes de pensiones.
 - Limitó la incorporación del nuevo personal a las administraciones públicas. TASA DE REPOSICIÓN 0
 - Congeló los sueldos de los empleados públicos
 - Suprimió las pagas extras....
- Todas estas cuestiones tuvieron que sufrir los empleados públicos con el Gobierno del Partido Popular.....

Este grupo de gobierno ha ido poco mejorando todo aquellos que otros quitaron...

- La partida de GASTOS RPT está contemplada en el Capítulo 2 para, una vez esté aprobada la RPT, se pueda dar cumplimiento a lo negociado.
- el art. 21 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, que establece que las retribuciones se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, fija lo siguiente:

"Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal."

- No es cierto que no se haya presentado el presupuesto municipal a la mesa general de negociación. Nos reunimos con ellos el día **13 diciembre** y presentaron mejoras que hoy muchas de ellas tienen formato de enmiendas, asumidas por este grupo de gobierno.
- Como ya se explicó en la Comisión de Asuntos plenarios (18/12/2018) y en la junta de portavoces (30/11/2018) convocada expresamente para explicar el presupuesto a los portavoces de los dos grupos, ese aumento se debe a la incorporación de la partida de gastos RPT (375.000€), gastos para proyectos de empleo (500.000€) debido a la disolución del Patronato Municipal de convenios, a los nuevos contratos que se han adjudicado este año 2018 gracias a la labor del departamento de Contratación y a una mejora de las partidas generales.
- No es cierto que la partida de PUBLICIDAD aumente ya que se *mantiene* en 20.000€ desde hace varios presupuestos. Sí que aumentan determinadas partidas de eventos/actos que están funcionando (Sal Por Puerto, dinamización cruceros, eventos deportivos, festivos, ...

- En cuanto al PIRS, en este presupuesto hemos presupuestado la cuantía que se ajusta a lo que hemos negociado con el Cabildo por esa compensación. Desde marzo fue remitido ese convenio, a la espera de respuesta, por lo que esperamos que lo tramiten cuanto antes.
- **Capítulo 4:** Se invierte 1.133.322,22€, los cuales se distribuyen en ayudas sociales, ascendiendo a 568.000€, aumentando en 113.000€ con respecto al año 2018. (SERVICIOS SOCIALES) Aparte las líneas de subvención, ayudas escolares y los convenios ya firmados y los que se firmarán durante el año 2019. No sólo se ayuda a través de ayudas sociales, también a través de ayudas escolares, ayudas a colectivos, a empresarios (subvenciones de terrazas), a los animales, (convenio colegio de veterinarios), a los clubes deportivos, a los colectivos del carnaval, al sector primario, a los taxistas y personas mayores y con diversidad funcional, al tejido empresarial, etc.
- **Capítulo 6:** Nosotros estamos cumpliendo con la sentencia. Cumplir con ella, no significa ni que se derribe ni que tengamos que pagar por ello. Hasta que el juez, no dictamine, no podemos presupuestar nada.---TEMA Centro Comercial

Con respecto a las propuestas de bajas que se contienen en la enmienda, señala

D^a Rita Darias que:

- **PIRS:** es la ENMIENDA “in voce” que hemos presentado.
- **Publicidad:** Sin lugar a dudas, éste no es un gasto desmesurado para un municipio que es capital de isla, con una población de 40.000 habitantes. ¿qué podría ser menos? Quizás...pero también podría ser MÁS....
Le voy a poner un ejemplo, los gastos de la ex alcaldesa de Madrid, Ana Botella, en la que en un año de gobierno se gastó 7,4 millones de €. Me podrá decir que Puerto del Rosario no tiene la población de Madrid. Afortunadamente NO.... Pero por ponerle otro ejemplo real de otro Ayto. con población inferior a Puerto del Rosario, el Ayto. Astorga con una población de 11.000 personas, gobernado por el Partido Popular gastó en torno a 126.000€. CREO QUE ES SIGNIFICATIVO Y ACLARATORIO.
- **Murales y proyectos artísticos:** esta partida es utilizada para el mantenimiento de los murales actuales y ejecución de los nuevos.
- **Dinamización NOCHES EN BLANCO:** en la actualidad hay un contrato firmado por un año, por tanto no se puede aceptar.
- **PUBLICIDAD:** partida genérica para promocionar los actos de asociación de comerciantes y dinamización de eventos.
- **SAL POR PUERTO:** Partida para seguir dinamizando Puerto, al igual que la partida de **OTROS GASTOS (FIESTAS)** y la de **DINAMIZACIÓN FIESTAS.** Apostamos por seguir **DINAMIZANDO** nuestro municipio y estas partidas ayudan a esto.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Con respecto a las propuestas de bajas que se contienen en la enmienda, señala D^a Rita Darias que:

- el art. 21 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, que establece que las retribuciones se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, fija lo siguiente:
- *"Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal."*

Todas esas partidas que se plantean (ayudas sociales, ayudas alquiler jóvenes y familiar numerosas y ayudas a pensionistas) están contempladas dentro de las partidas de AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL por importe mayor al que propone (75.000€) ya que actualmente está presupuestado con 415.000€.

Explica igualmente como se ha llevado a cabo esta nueva propuesta de redistribución de las ayudas. La concejala de Servicios sociales nos propone que todas las actuales ayudas sociales se aglutinen en dos grandes tipos de ayudas: las ayudas de emergencia social y las ayudas de integración social, en base a las bases que regularán la concesión de ayudas sociales, que próximamente se aprobarán. En este borrador, las **ayudas de emergencia social** incluyen las antiguas partidas de alquiler y las ayudas de rehabilitación de viviendas. Por otro lado, las **ayudas de integración social**, que son ayudas económicas complementarias y subsidiarias de cualquier otro ingreso que obtenga o pueda obtener el usuario, incluye las ayudas de personas mayores, diversidad funcional e infancia.

Esta propuesta lo que denota es un desconocimiento total del funcionamiento de los servicios sociales municipales.

En los servicios sociales municipales se trabaja de manera integral, ya que si cualquier vecino tienen un problema, se le atiende, ya sea joven, pensionista, hombre o mujer, ya que ni todos los pensionistas cobran lo mismo, ni todos los jóvenes tienen los mismos problemas. No por poner más dinero a las partidas POR COLECTIVOS, se ayuda a un colectivo, ya que vuelvo a repetir, en SS.SS. municipales se trabaja de manera integral con los usuarios.

Decir también que las ayudas al alquiler, el Gobierno de Canarias, DG Vivienda ha destinado en una bianualidad el total de 1.750.000€ (875.000€ años 2018 y 2019) para el fomento del alquiler de vivienda para jóvenes.

Finalmente señala D^a Rita Darias que rechaza las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, teniendo en cuenta que no se ha presentado un presupuesto político ni electoralista sino destinado a toda la ciudadanía.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien solicita de la Concejala de Hacienda que retire la manifestación realizada sobre el desconocimiento de su Grupo respecto del funcionamiento de los Servicios sociales municipales, al mismo tiempo que solicita aclaración sobre el Plan de Accesibilidad del que se dio traslado a la Alcaldía.

D^a Rita Darias indica a continuación que se ha podido mal interpretar su referencia al funcionamiento de los servicios sociales, si bien aclara que en todo caso se trata de llegar a todos los vecinos de Puerto del Rosario, instando a los miembros del Grupo Popular a que aclaren las dudas que pudieran tener con el propio departamento sin que fuera su intención ofender a la portavoz del Grupo Popular.

D. Ignacio Solana manifiesta que su grupo es consciente de que la mayoría de gobierno no necesita de su apoyo para la aprobación del Presupuesto, documento al que se presentaron las enmiendas correspondientes de cara al futuro, teniendo en cuenta que el propio equipo de gobierno ha tenido de rectificar en varias ocasiones, aceptando propuestas de los grupos de la oposición que rechazó inicialmente, aclarando que las enmiendas que ha presentado su Grupo tratan de anteponer las necesidades de los ciudadanos, puntualizando que las ayudas al alquiler no son necesariamente ayudas de emergencia social, criticando que se hayan gastado más de 200.000 € en festejos durante el presente ejercicio y que de 1.500.000 € previstos se hayan dejado sin ejecutar 1.200.000 €, considerando que la Concejalía de Obras no ejecuta las obras que precisa Puerto del Rosario para que se planifique como ciudad y no como pueblo.

Nuevamente interviene D^a Rita Darias, quien señala que todos estamos de acuerdo en que venga quien venga en un futuro se deben atender las necesidades de los vecinos, no solo con la ejecución de inversiones sostenibles que se han elevado a unos 15.000.000 € en estos últimos años gracias al impulso del FDCAN, teniendo en cuenta que todos los actos de dinamización comercial, turística y deportiva se han hecho teniendo en cuenta las peticiones de las diversas asociaciones radicadas en el municipio y en particular la de comercio, señalando que Puerto del Rosario es el Municipio que mejor ha certificado y justificado todas las obras del FDCAN y que se debe planificar por el Municipio en su conjunto, tanto para la ciudad como para sus pueblos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que tras el amplio debate realizado tanto respecto de las enmiendas formuladas "in voce" por la Concejala de Hacienda como las formuladas por los grupos Popular y Mixto, procede su votación, anunciando su voto en contra a las enmiendas formuladas "in voce" D. Ignacio Solana por el Grupo Popular, dado que no ha tenido oportunidad de conocer su contenido, aclarando que en todo caso se refería a Puerto del Rosario como Municipio que engloba a la ciudad y sus pueblos.



Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, y en nombre de los concejales de NC-IF, AMF e IU, integrados en el mismo, de fecha 17 de diciembre de 2018 y nº 27.217 de registro de entrada, de 18 de diciembre, la cual resulta rechazada por 11 votos en contra (CC y PSOE), 9 votos a favor (Grupo Mixto y PP) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Popular de fecha 18 de diciembre de 2018 y nº 27.227 de registro de entrada, la cual resulta rechazada por 11 votos en contra (CC y PSOE), 9 votos a favor (Grupo Mixto y PP) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Seguidamente se somete a votación las enmiendas “in voce” formuladas por la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darías, la cual resulta aprobada por 12 votos a favor (CC, PSOE y el Concejales del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez), 8 votos en contra (los Concejales del Grupo Mixto y los Concejales del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo y D. Ignacio Solana Rodríguez), y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Finalmente por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2019, que integra las enmiendas formuladas “in voce” en este Pleno por la Concejala Delegada de Hacienda, resultando aprobado por 12 votos a favor (CC,PSOE y el Concejales del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez), 8 votos en contra (los Concejales del Grupo Mixto y los Concejales del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo y D. Ignacio Solana Rodríguez), y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local, para el ejercicio económico 2019, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN CAPITULO	PREVISION INGRESOS
1	Impuestos Directos	8.479.551,91 €
2	Impuestos Indirectos	8.719.657,51 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.627.894,28 €
4	Transferencias Corrientes	11.881.236,75 €
5	Ingresos Patrimoniales	138.389,87 €

6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	60.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2019		31.906.730,32 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION CAPITULO	PREVISION GASTOS
1	Gastos de personal	12.729.662,13 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.852.957,73 €
3	Gastos financieros	69.805,90 €
4	Transferencias corrientes	1.153.322,22 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	2.040.982,34 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	60.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2019		31.906.730,32 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las 11 horas y 10 minutos, se ausenta de la sesión el Concejel del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Aprobación Inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Accesibilidad de la Ciudad de Puerto del Rosario", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 18 de diciembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Obras D. Carlos Rodríguez, quien señala que el 25 de junio de 2018 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno la Consulta pública previa del Proyecto del Reglamento Regulador del Consejo, indicando que se han formulado algunas sugerencias que se tendrán en cuenta durante la tramitación del expediente, procediendo ahora la aprobación inicial del Reglamento para someterlo a información pública durante 30 días y posterior aprobación definitiva por el Pleno, señalando igualmente que se procederá a la elaboración de la Ordenanza municipal de Accesibilidad que se tramitará conforme al mismo procedimiento llevado a cabo para la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien anuncia su voto favorable a la aprobación del expediente, entendiendo que el Consejo es un órgano que tenía que haberse aprobado desde hace tiempo y que va a dar el impulso necesario para que Puerto del Rosario sea un municipio accesible.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien manifiesta que Puerto del Rosario está de enhorabuena, transmitiendo su felicitación al Concejal D. Gadifer Saavedra por el impulso que ha dado a este tema, señalando que se presentaron algunas alegaciones en la consulta previa, que se han incorporado al texto del Reglamento y que va a marcar un antes y un después en materia de accesibilidad.

El Sr. Alcalde Presidente se une a continuación a la felicitación que se realiza al Concejal D. Gadifer Saavedra y que hace extensiva a todos los miembros del Pleno de la Corporación.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 19 votos a favor, (CC y PSOE, Grupo Mixto y los Concejales del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo y D. Ignacio Solana Rodríguez), 1 abstención (el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez, al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente Reglamento Regulador del Consejo Municipal de Accesibilidad de la ciudad de Puerto del Rosario, conforme al siguiente texto:

REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO DEL ROSARIO

PREÁMBULO:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario viene desarrollando políticas dirigidas a facilitar la incorporación social de las personas con discapacidad que viven en el municipio. Esta labor se realiza desde la convicción de que la calidad democrática de una sociedad se mide en gran medida por la capacidad de eliminar las barreras que impiden a una parte de la población ejercer con normalidad los derechos de ciudadanía.

La preocupación del Ayuntamiento para hacer de Puerto del Rosario una ciudad inclusiva ha contado en este terreno con el trabajo y la colaboración del movimiento asociativo organizado en torno a las personas en situación de discapacidad.

La creación de un Consejo de Accesibilidad como órgano consultivo pretende ser un instrumento que aglutine los intereses de los agentes implicados en la construcción de una ciudad que fomente la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal; a la par que reconocer y poner a disposición de la sociedad los valores de la experiencia del colectivo de personas con discapacidad.

El Consejo de Accesibilidad, se constituye, pues, al amparo de lo previsto en los artículos 119, 130 y 131 de Real Decreto 2586/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tiene como objetivo básico velar por el cumplimiento en el ámbito municipal, de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, y en particular, la Declaración de Derechos de las personas en situación de discapacidad, aprobadas por Resolución de Naciones Unidas de 9 de diciembre de 1975, el artículo 49 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación y el DECRETO 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Artículo 1.- Ámbito de aplicación y definiciones.

En el marco de la normativa básica estatal, autonómica y local el Reglamento del Consejo de Accesibilidad se aplicará en el municipio de Puerto del Rosario, atendiendo a las siguientes definiciones:

- a) Accesibilidad universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño para todos” y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.
- b) Diseño para todos: la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos,

servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las persona, en la mayor extensión posible.

- c) Exigencias de accesibilidad: los requisitos que deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo a los principios de accesibilidad universal de diseño para todos.

Artículo 2.- Denominación y objeto.

El Consejo de Accesibilidad es un órgano colegiado y no vinculante, de participación sectorial, cuyo fin es la consulta, asesoramiento, fomento y propuesta en los asuntos referidos a la accesibilidad universal.

Así mismo, cuando proceda, podrá emitir informes y formular propuestas y sugerencias en materia de accesibilidad.

Artículo 3.- Objetivos y funciones.

Objetivos:

Son objetivos del Consejo de Accesibilidad:

- a) Velar por el cumplimiento en el ámbito municipal, de toda la legislación y demás normativa sobre accesibilidad.
- b) Promover la sensibilidad, solidaridad y participación ciudadanas, con el fin de incrementar la corresponsabilización en la atención a personas con discapacidad.
- c) Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas, de comunicación y en general de toda índole, en el ámbito de los entornos, los servicios y los productos que limiten las posibilidades de actuación de las personas en situación de discapacidad.

Funciones del Consejo de Accesibilidad:

Fomentar la protección y la promoción de la calidad de vida en materia de accesibilidad.

Fomentar la participación directa de las personas, entidades y de los sectores afectados o interesados, estableciendo a este efecto lo mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades relacionadas con la accesibilidad.

Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento, considere y solicite el Consejo, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales en materia de accesibilidad.

Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.

Elaborar propuestas relativas a la accesibilidad.

Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas a la accesibilidad.

Participar en el diseño de la formación que, en materia de accesibilidad, sea dirigida al Consejo de Accesibilidad y/o al tejido asociativo de la ciudad.

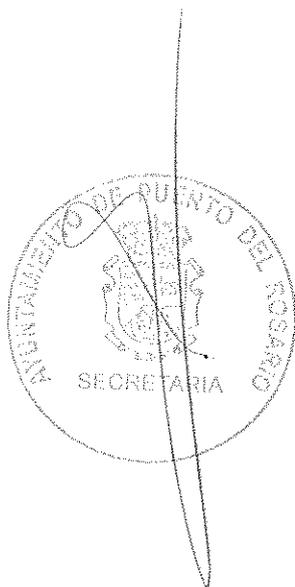
Debatir y valora la memoria anual y el programa anual de actuaciones del Servicio municipal vinculado directamente con el Consejo de Accesibilidad.

Coordinarse y colaborar con otras Entidades implicadas en la accesibilidad o que aborden otras problemáticas objeto de interés y atención por parte el Consejo.

Artículo 4.- Composición del consejo.

El Consejo de Accesibilidad de la ciudad de Puerto del Rosario estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidencia del Consejo ejercida por el Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vicepresidencia del Consejo ejercida por el Concejal de Obras o persona en quien delegue.
- Vocalías:
 - Un representante de las Asociaciones de personas con movilidad reducida
 - Un representante de las Asociaciones de familias con personas en situación de discapacidad intelectual
 - Un representante de personas con discapacidad visual
 - Un representante de personas con discapacidad auditiva
 - Un representante técnico del Departamento Municipal de Servicios Sociales
 - Un representante de la Federación de Asociaciones vecinales
 - Un representante del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura
 - Un representante del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.
 - Un representante Técnico del Área Municipal de Urbanismo
 - Un representante Técnico del Área Municipal de Turismo
 - Un representante del Consejo Insular de Accesibilidad
 - Un técnico del área de turismo/transportes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario
 - Un representante designado por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario
- La Secretaría del Consejo ejercida por un técnico municipal designado por la Presidencia.



Artículo 5.- Nombramiento y cese de los vocales.

El mandato de los miembros del Consejo de Accesibilidad será de cuatro años. Los vocales que representan a las personas con discapacidad serán elegidas democráticamente entre las entidades del sector legalmente constituidas, inscritas en los registros correspondientes, además del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (RMAEC).

Para cada uno de los vocales se nombrará un suplente, sustituyendo el mismo al titular respectivo en caso de ausencia del titular.

En el caso de producirse una vacante antes de la finalización del mandato, ésta deberá cubrirse en el plazo de un mes y el nuevo miembro será nombrado por la propia entidad, por el periodo de tiempo que reste del mandato correspondiente al sustituido.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

De la asistencia de expertos

Cuando por la índole de los asuntos a tratar el Presidente del Consejo lo estime oportuno, por si mismo o a solicitud de un tercio de sus miembros, invitará a aquellas personas especializadas y conocedoras de los mismos que, con su asesoramiento, puedan contribuir a los fines que persigue dicho órgano.

Cese y renovación de los miembros del Consejo.

La renovación de los miembros del Consejo tendrá lugar por alguna de las siguientes causas:

1. Por expiración del mandato como miembro de la Corporación.
2. Por cumplimiento del plazo de cuatro años establecido.
3. Por cese, que se producirá, por decisión del órgano que los designó, previa comunicación al Presidente del Consejo.
4. Por renuncia voluntaria de cualquiera de ellos, previa comunicación al Presidente del Consejo.

Cuando haya proceso de renovación se producirá siguiendo el procedimiento previsto en este mismo artículo relativo al nombramiento.

Artículo 6.- Funcionamiento y Régimen interior del Consejo.

Las sesiones ordinarias del Consejo tendrán una periodicidad trimestral. La convocatoria de sesiones ordinarias, se hará por correo electrónico en la dirección facilitada por los integrantes del Consejo y en el plazo de cinco días hábiles anteriores a la celebración de la sesión. Junto al orden del día se enviará el acta de la sesión anterior. El Consejo podrá reunirse de forma extraordinaria siempre que su Presidente, por propia iniciativa o a propuesta de una cuarta parte de sus miembros, lo estime necesario. En este caso los solicitantes, han de formalizar por escrito su petición que deberá constar firmada por cada uno de ellos y acompañada del orden del día que propongan.

Recibida la petición, la Presidencia deberá convocar el Consejo en el plazo de tres días hábiles para celebración de la sesión extraordinaria, incorporando a la convocatoria el orden del día propuesto por los peticionarios, que sólo podrá ser modificado por motivos de legalidad. La motivación de la urgencia de las sesiones extraordinarias urgentes, se acomodará a lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 7.- Funciones de la Presidencia

Corresponde a la Presidencia del Consejo las siguientes funciones:

- a) Representar institucionalmente al Consejo Municipal
- b) Convocar las reuniones del Consejo y elaborar el orden del día de los asuntos a tratar.
- c) Presidir las sesiones del consejo dirigiendo y moderando los debates y dirimir los empates con voto de calidad.
- d) Todas las funciones legalmente asignadas a la Presidencia de un órgano colegiado y aquellas que de modo expreso le sean atribuidas por este Reglamento.

Artículo 8.- Funciones de la Secretaría

Corresponden a la Secretaría las funciones de informe y asesoramiento, destacándose de entre ellas las siguientes:

Facilitar la comunicación entre los miembros del Consejo.

Convocar las sesiones a instancias de la Presidencia.

Levantar acta de las sesiones del Consejo para dar cuenta de las conclusiones a los miembros del Consejo.

Trasladar a las Áreas Municipales correspondientes los Acuerdos del Consejo que les afecten.

Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.

Custodiar la documentación administrativa del Consejo.

Artículo 9.- Disolución

La disolución del Consejo de Accesibilidad corresponderá al Pleno del Ayuntamiento.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Asistencia y retribuciones.

La asistencia a las reuniones del Consejo de Accesibilidad, no conllevará retribución alguna.

Segunda.-

En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y se tramitará con arreglo al procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, antes el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de ese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Segundo: Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas durante el plazo 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín para que todos los ciudadanos puedan presentar reclamaciones y/ o sugerencias (art. 49 LRBRL)

Tercero.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva Reglamento Regulador del Consejo Municipal de Accesibilidad de la ciudad de Puerto del Rosario.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Quinto.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto Reglamento Regulador del Consejo Municipal de Accesibilidad de la ciudad de Puerto del Rosario, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las instituciones afectadas, así como a todas las concejalías de este ayuntamiento.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de Participación Ciudadana formulada por D. José Gómez Gómez, en calidad de Presidente de la Asociación ADIVIA Fuerteventura, de fecha 14 de diciembre de 2018, señalando que conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces se le va a otorgar un periodo de intervención de 5 minutos más 1, teniendo en cuenta que según el Reglamento de Participación Ciudadana el periodo de intervención previsto es de 3 minutos.

A continuación Interviene D. José Gómez, quien señala que se ha procedido a la votación del acuerdo pero al no haberse expresado de viva voz el resultado, no se ha enterado del mismo dada su ceguera, señalando que el 4 de noviembre de 2017 entró en vigor el Texto Refundido tras la reforma operada en el año 2010 de la Ley de Accesibilidad del año 1995, teniendo en cuenta que los espacios públicos tenían que haberse adaptado desde aquella fecha.

Asimismo señala que cerca del 70 % de las personas de la UE tienen más de 60 años y no cuentan con las debidas condiciones de accesibilidad en las viviendas, destacando que el Pleno de la Corporación ha dado hoy una muestra de sensibilidad importante en materia de accesibilidad que va a suponer un punto de partida importante, esperando que el Plan de Accesibilidad no quede guardado en un cajón, teniendo en cuenta que se debe hablar de un Plan de accesibilidad integral y en tal sentido se deben tomar medidas adecuadas, señalando que ha presentado una propuesta en materia de accesibilidad que viene avalada por informes de técnicos y urbanistas, criticando que se utilice hasta 30 tipos de pavimento diferentes que dificultan la accesibilidad en los espacios públicos.

Igualmente indica que el Plan de Accesibilidad nos va a permitir fijar el camino hacia donde nos dirigimos, teniendo en cuenta que debe ser una suma de actuaciones puesto que si uno de los eslabones de la cadena falla, fallan todos los demás, considerando que se deben resolver los problemas urbanísticos, tanto por los políticos como por los técnicos, criticando la inactividad del Consejo Insular de Accesibilidad creado en el Cabildo, señalando que tras la entrada en vigor de la Ley en 2017 se va a ser inflexible, al mismo tiempo que manifiesta que una vez que el Consejo esté constituido, ofrece su disponibilidad para trabajar con los técnicos municipales, agradeciendo haber participado en el Pleno.

Por último interviene el Sr. Alcalde, quien agradece al Sr. Gómez su colaboración y participación, así como a todos los miembros de la Corporación que han hecho posible la elaboración del Reglamento Municipal de Accesibilidad.

En estos momentos, cuando son las 11 horas y 30 minutos se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa.

5.- Ratificación del Convenio entre Unicef Comité Español y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como Ciudad Amiga de la Infancia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo al “Convenio entre Unicef Comité Español y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como Ciudad Amiga de la Infancia”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 18 de diciembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, indicando que se trata de acordar la renovación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario como Ciudad Amiga de la Infancia periodo 2018-2022.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Convenio de colaboración entre el UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el reconocimiento de Ciudades Amiga de la Infancia del año 2018, conforme al siguiente texto:

“CONVENIO ENTRE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL Y AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Don Amós José García Rojas, presidente de UNICEF Comité Canarias, en nombre de UNICEF Comité Español; y Don Nicolás Gutiérrez Oramas en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

En virtud de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y en cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2018 UNICEF Comité Español ha decidido renovar al Ayuntamiento de Puerto del Rosario como Ciudad Amiga de la Infancia, para el periodo 2018-2022 reconocimiento que es aceptado y asumido por el Ayuntamiento.

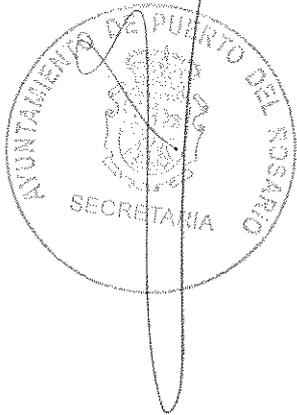
Que es voluntad de ambas partes recoger por escrito los compromisos adquiridos para lo cual,



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario podrá hacer uso público del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional. El uso de los logos institucionales de UNICEF Comité Español para el efecto.
2. Que el presente convenio ratifica el reconocimiento otorgado al Ayuntamiento de Puerto del Rosario como Ciudad Amiga de la Infancia y entra en vigor el día de su firma. Estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento, informando previamente a la otra de los motivos de dicha decisión.
3. Que a los dos años de la firma del Convenio, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a elaborar y presentar un informe intermedio en el que tenga en cuenta las recomendaciones que le serán entregadas por UNICEF Comité Español. Dicho informe deberá entregarse antes del 1 de diciembre de 2020, en el formato ofrecido por UNICEF Comité Español.
4. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.
5. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario colaborará en las campañas de sensibilización y los llamamientos de apoyo a las situaciones de emergencias que realice UNICEF Comité Español.
6. UNICEF Comité Español se compromete a informar al Ayuntamiento de Puerto del Rosario a todas las acciones que se realicen en el marco del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.
7. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario promoverá en su municipio y en todos los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia (20-N) y dará visibilidad a esta fecha en la agenda local.
8. Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario incentivará el registro de los centros educativos al programa educativo de UNICEF Comité Español a través de su página web (www.unicef.es/educa) donde tendrán acceso de forma gratuita a materiales, recursos, servicios y propuestas educativas sobre derechos de infancia.
9. Que en su promoción de la participación infantil, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario Promoverá que niños, niñas y adolescentes cuenten con espacios propios para la generación de propuestas que serán tenidas en cuenta, así como la coordinación entre municipio, centros educativos y otras asociaciones para desarrollar el concepto de Ciudadanía Global esfuerzo que UNICEF Comité Español apoyará aportando metodología y formación desde el programa Ciudades Amigas de la Infancia y Educación en Derechos de Infancia.



10. Se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social, con objeto de contribuir la consecución de un Pacto de Estado por la Infancia.
11. El Reconocimiento podrá ser retirado por parte de UNICEF Comité Español a un gobierno local si existe evidencia de que, globalmente considerada, su política de actuación en materia de infancia entra en abierta y reiterada contradicción con la Convención sobre los Derechos del Niño o con el presente convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Puerto del Rosario a 29 de noviembre de 2018

Don Amos José García
(Rubricado)
Presidente

UNICEF Comité Canarias
En nombre de UNICEF Comité Español"

Don Nicolás Gutiérrez Oramas
(Rubricado)
Alcalde

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del correspondiente Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF así como a las Concejalías de Educación, Juventud, Intervención y Secretaria.

6.- Dación de cuenta de los informes de la Tesorería Municipal sobre los cumplimiento de los plazos de pago del Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre del año 2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de los informes de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos de pago del Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre del año 2018, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darías, quien indica que el periodo medio de pago ha sido de 21,60, en el primer trimestre y de 21,07 en el tercero, señalando que respecto al segundo trimestre ha existido un problema informático por el que aparece que el periodo medio de pago es superior a los 60 días, cuando en realidad es inferior.

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes se dan por enterados de los informes de la Tesorera Municipal de referencia de fecha 05 de noviembre de 2018 en los que se propone:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

“**Primero.-** Dar cuenta al Consejo del Patronato y al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Tesorería sobre los cumplimientos de plazos de pagos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, que presenta el siguiente detalle:

	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios			0	0,00	0	0,00
	20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
	22- Material, Suministro y Otros	0,00	0	0,00	0	0,00
	23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizadas por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales			0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales			0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto			31	14.682,71	4	3.524,14
TOTAL operaciones pendientes de pago			31	14.682,71	4	3.524,14

	Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		0	0,00
Inversiones reales		0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0	0,00
Sin desagregar		0	0,00
Total		0	0,00

	Pagos realizados en el trimestre	Pagos realizados en el trimestre				
		Periodo medio pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		32,16	27	17.497,68	3	8.806,56
	20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
	22- Material, Suministro y Otros	32,16	27	17.497,68	3	8.806,56
	23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales		0,00	0	0,00	0	0,00

Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	32,16	27	17.497,68	3	8.806,56

Segundo.- Dar cuenta al Consejo del Patronato y al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Tesorería sobre los cumplimientos de plazos de pagos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, que presenta el siguiente detalle:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00	0	0,00
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0	0,00	0	0,00
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	-0,97	16	2.255,74	3	-61,20
TOTAL operaciones pendientes de pago	- 0,97	16	2.255,74	3	-61,20

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Pagos realizados en el trimestre	Pagos realizados en el trimestre				
	Periodo medio pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	35,46	99	36.676,08	4	4.905,03
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	35,46	99	36.676,08	4	4.905,03
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00



26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	35,46	99	36.676,08	4	4.905,03

Tercero.- Dar cuenta al Consejo del Patronato y al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Tesorería sobre los cumplimientos de plazos de pagos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, que presenta el siguiente detalle:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45	3	4.011,85	0	0,00
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	45	3	4.011,85	0	0,00
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	15,94	36	18.808,45	3	-61,20
TOTAL operaciones pendientes de pago	21,07	39	22.820,30	3	-61,20

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMPP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40,51	69	28.299,94	11	2.509,55
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	40,51	69	28.299,94	4	2.509,55

	23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales		0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados		40,51	69	28.299,94	11	2.509,55

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Dación de cuenta de los informes de la Tesorería Municipal sobre los cumplimiento de los plazos de pago del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, correspondientes al 2º y 3º trimestre del año 2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de los informes de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos de pago del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, correspondientes al 2º y 3º trimestre del año 2018, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darias, quien indica que el periodo medio de pago ha sido de 27,20 en el segundo trimestre y de 37,21 en el tercero, señalando que el periodo medio de pago es inferior a los 60 días marcados por la Ley

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes se dan por enterados de los informes de la Tesorera Municipal de referencia de fecha 05 de noviembre de 2018 en los que se propone:

“Primero.- Dar cuenta al Pleno del Informe de la Tesorería sobre los cumplimientos de plazos de pagos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, que presenta el siguiente detalle:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26,58	651	2.373.019,03	130	213.861,34
20- Arrendamientos y Canones	30,66	11	14.098,34	1	2.676,96
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	26,41	136	207.054,87	35	22.581,80
22- Material, Suministro y Otros	26,55	479	2.149.486,17	91	188.416,78
23- Indemnización por razón del servicio	47,68	25	2.379,65	3	185,80
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00



Inversiones reales	28,91	55	870.804,69	9	74.044,18
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	27,20	706	3.243.823,72	139	287.905,52

Intereses de demora pagados en el trimestre		Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		0	0,00
Inversiones reales		0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		0	0,00
Sin desagregar		0	0,00
Total		0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58,88	93	95.126,30	55	52.443,16
20- Arrendamientos y Canones	68	2	4.336,82	1	2.186,41
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	46,83	15	8.155,99	9	3.131,67
22- Material, Suministro y Otros	59,47	76	82.633,49	45	47.143,08
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	66,32	10	113.271,28	2	45.690,77
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	21,93	142	322.334,63	1	115
TOTAL operaciones pendientes de pago	41,82	246	630.732,21	58	98.248,93

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Informe de la Tesorería sobre los cumplimientos de plazos de pagos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, que presenta el siguiente detalle:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38,08	500	1.460.237,64	134	179.687,87
20- Arrendamientos y Canones	61,34	9	9.935,44	3	5.834,82
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	49,06	82	47.893,75	31	20.524,33

22- Material, Suministro y Otros	37,36	409	1.402.408,45	99	153.048,72
23- Indemnización por razón del servicio	84	0	0,00	1	280,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	36,13	61	1.240.084,84	9	88.337,41
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados	37,21	561	2.700.322,48	143	268.025,28

				Intereses de demora pagados en el periodo	
Intereses de demora pagados en el trimestre					
				Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				0	0,00
Inversiones reales				0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0	0,00
Sin desagregar				0	0,00
Total				0	0,00

				Pendientes de pago al final del trimestre				
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre				Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
					Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				93,19	40	32.516,89	108	162.417,23
20- Arrendamientos y Canones				0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación				96,42	23	19.086,78	89	149.908,27
22- Material, Suministro y Otros				72,12	17	13.430,11	19	12.508,96
23- Indemnización por razón del servicio				0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones				0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro				0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales				19,51	10	371.459,27	2	5.126,70
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales				0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto				24,87	148	753.702,90	29	36.091,87
TOTAL operaciones pendientes de pago				33,17	198	1.157.679,06	139	203.635,80

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía del ejercicio 2018 sobre levantamiento de reparos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del informe emitido por la intervención municipal de fecha 13 de diciembre de 2018, sobre



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

levantamiento de reparos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del RDL de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, quedando todos enterados.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se puntualiza que en el expediente consta debidamente justificado la prestación de los servicios y los motivos de los levantamientos de los reparos formulados por la Intervención Municipal, procediendo los asistentes a la toma de conocimiento de los siguientes decretos, sobre levantamientos de reparos de la Intervención Municipal durante el ejercicio 2018:

<u>DECRETO Nº:</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEJALÍA</u>
2684	06/07/2018	Salud Pública
2874	31/07/2018	Servicios Sociales
2946	17/06/2018	Nuevas Tecnologías
2947	31/07/2018	Nuevas Tecnologías
2948	31/07/2018	Nuevas Tecnologías
2950	03/08/2018	Nuevas Tecnologías
3026	10/08/2018	Turismo
3170	10/09/2018	Servicios
3171	10/09/2018	Servicios
3172	10/09/2018	Servicios
3173	10/09/2018	Servicios
3174	10/09/2018	Servicios
3175	10/09/2018	Servicios
3176	10/09/2018	Servicios
3193	12/09/2018	Tráfico
3203	13/09/2018	Deportes
3204	13/09/2018	Deportes
3205	13/09/2018	Juventud
3255	19/09/2018	Servicios Sociales
3272	20/09/2018	Turismo
3285	21/09/2018	Tráfico
3318	25/09/2018	Alumbrado
3339	26/09/2018	Turismo
3384	27/09/2018	Servicios
3385	27/09/2018	Servicios
3511	01/10/2018	Servicios
3523	02/10/2018	Servicios
3524	02/10/2018	Servicios
3543	04/10/2018	Servicios
3544	04/10/2018	Servicios
3571	05/10/2018	Cementerio
3769	23/10/2018	Alumbrado
3787	25/10/2018	Recursos Humanos
3810	26/10/2018	Medio Ambiente
3818	25/10/2018	Nuevas Tecnologías
3820	26/10/2018	Régimen Interior

3847	29/10/2018	Educación
3884	06/11/2018	Servicios
3885	06/11/2018	Servicios
3886	06/11/2018	Servicios
3979	14/11/2018	Economía y Hacienda
3981	14/11/2018	Cultura
3982	14/11/2018	Cultura
3983	14/11/2018	Festejos
3984	14/11/2018	Alcaldía
3985	14/11/2018	Medio Ambiente
3986	14/11/2018	Cultura
3983	14/11/2018	Festejos
3984	14/11/2018	Oficina Prensa
3985	14/11/2018	Medio Ambiente
3986	14/11/2018	Cultura
3987	14/11/2018	Festejos
3988	14/11/2018	Nuevas Tecnologías
3989	14/11/2018	Nuevas Tecnologías
3990	14/11/2018	Nuevas Tecnologías
3993	14/11/2018	Deportes
3994	14/11/2018	Tráfico
3997	14/11/2018	Festejos
4001	15/11/2018	Alumbrado Público
4011	16/11/2018	Servicios
4015	19/11/2018	Servicios
4103	21/11/2018	Medio Ambiente
4104	21/11/2018	Cultura
4131	26/11/2018	Economía y Hacienda
4146	27/11/2018	Comercio
4166	27/11/2018	Deportes
4182	28/11/2018	Urbanismo
4183	28/11/2018	Urbanismo
4184	28/11/2018	Playas
4185	28/11/2018	Playas
4186	28/11/2018	Playas
4187	28/11/2018	Oficina de Prensa
4191	29/11/2018	Playas
4228	30/11/2018	Servicios Sociales
4254	04/12/2018	Cultura
4255	04/12/2018	Tráfico
4256	04/12/2018	Servicios
4294	10/12/2018	Policía Local
4361	12/12/2018	Servicios





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

9.- Disolución del Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Disolución del Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 18 de diciembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Desarrollo Local D^a Rita Darías Fuentes quien señala que en el pleno celebrado el 29 de octubre de 2018 se acordó la incoación del expediente para la disolución del Patronato, recabando la emisión de los correspondientes informes por parte de la Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, que a su vez lo son del Patronato, dando cuenta de la memoria de gestión de los programas de formación y empleo que se han llevado a cabo desde el año 2010.

Asimismo señala D^a Rita Darías que a fin de evitar duplicidad de tareas administrativas se propone la disolución del Patronato y la asunción directa por parte del Ayuntamiento de las competencias que desempeñaba el Patronato, así como de sus derechos y obligaciones.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien señala que su grupo se va a abstener considerando que el Patronato ha venido realizando una labor importante motivando su abstención puesto que considera insuficiente la información que se ha facilitado para adoptar el acuerdo que se propone, abstención a la que se suma la Portavoz del Grupo Popular, D^a Jessica de León.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (CC y PSOE), 8 Abstenciones (PP y los Concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, D^a Elizabeth Cabrera Peña, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro) y 1 voto en contra (el Concejales del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acordar la disolución del Organismo autónomo denominado "Patronato Municipal de Gestión de Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas", con asunción directa por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario de cuantas competencias tiene atribuidas actualmente dicho Patronato

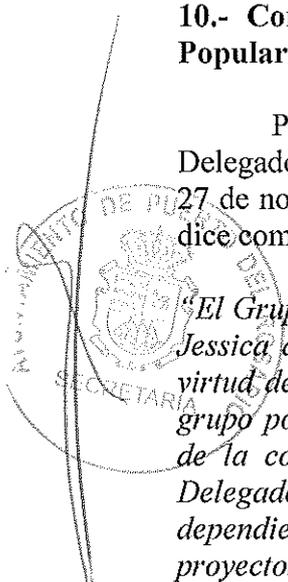
SEGUNDO.- La disolución del Patronato implicará la reversión al Ayuntamiento e incorporación al Inventario Municipal de los bienes que puedan figura a nombre del Patronato, si los hubiere, realizándose las operaciones presupuestarias preceptivas por la Tesorería e Intervención General del Ayuntamiento, subrogándose el Excmo. Ayuntamiento en cuanto resulte de aquélla, realizando la oportuna previsión en el presupuesto municipal, al objeto de garantizar la gestión y prestación directa de los servicios desempeñados por el Patronato disuelto.

TERCERO.- Acordada la disolución, de conformidad a los Estatutos del Patronato, la liquidación se efectuara por el Consejo del Patronato con la asistencia del Secretario, Interventor y Tesorera de la entidad, a quienes se dará traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos, con ejecución de las operaciones que se hacen constar en los Informes emitidos por la Tesorería en Intervención de fechas 12 y 13 de diciembre de 2.018.

CUARTO.- Acordar la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas respecto de la adopción del presente acuerdo para su general conocimiento, dando igualmente traslado del mismo a la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como a los Departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería para su oportuno conocimiento

10.- Comparecencia del Concejal Delegado de Festejos a petición del Grupo Popular.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Festejos a petición del Grupo Popular formulada mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2018 y nº 25.509 de registro de entrada que transcrito literalmente dice como sigue:



“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz, Jessica de León Verdugo, cuyos datos obran en la Secretaría de la corporación, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que reza “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquier miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia” solicito:

La comparecencia del Concejal de Festejos de Puerto del Rosario, D. Luis Chacón, en la próxima sesión plenaria a celebrar en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ante su negativa a responder por escrito a los gastos de las Fiestas de Puerto del Rosario de 2018 así como reiterarle la urgente necesidad de que responda a la solicitud de información relativa a los gastos, desglosados, e ingresos de dichas fiestas tal y como marca la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Municipios de Canarias que este grupo le hizo más de un mes.

En Puerto del Rosario, a 27 de noviembre de 2018.-

*LA PORTAVOZ,
(Rubricado)
Jessica de León Verdugo”*



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien manifiesta que se le ha dado traslado de la relación de gastos e ingresos de las fiestas pero con bastante retraso, indicando que se han gastado unos 203.000 € a pesar de que el presupuesto estaba fijado en 100.000 €, señalando que en la relación que se le ha facilitado figuran dos gastos de 25.000 € cada uno que no aparecen desglosados, preguntando por qué no se ha sacado a concurso ese servicio.

Igualmente señala que en la Junta de Gobierno se han aprobado una serie de gastos en publicidad que no aparecen reflejados en la lista de gastos de festejos, como tampoco se detallan las horas extras prestadas por el personal, sin que conste información acerca de cómo se van a sufragar todos los gastos que se han realizado en exceso señalando que se debería tratar los gastos de las fiestas del Rosario como se hace con las fiestas del Carnaval, de los que se da cuenta a través del Consejo Sectorial del Carnaval preguntando asimismo por qué no figuran entre los gastos que se le ha facilitado, la contratación del tobogán o los gastos de publicidad.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Festejos D. Luis Chacón quien señala que existe una Comisión de festejos para las fiestas de Puerto del Rosario, señalando que se han celebrado unos 100 actos con motivo de las fiestas dirigidos a público de todas las edades, solicitando disculpas a la Portavoz del Grupo Popular por no haberle podido entregar antes la relación de ingresos y gastos puesto que quería facilitarle un dossier completo como así se ha hecho, teniendo en cuenta que en la Comunidad Autónoma la ratio media de gasto por habitante en festejos es de 18 € y en Puerto del Rosario se sitúa en torno a 12,50 € por habitante.

Asimismo señala que los gastos se han llevado a cabo respetando las reglas de gasto, teniendo en cuenta los ingresos finalistas que proceden de la celebración de conciertos, tasas por atracciones de feria y convenios de patrocinio, destacando la programación de actos como el Top Mas Dance, indicando que en cuanto a la contratación y transparencia se ha sujetado a lo que marca la Ley teniendo en cuenta que en el perfil del contratante aparecen publicados todos los contratos, así como los de exclusividad artística.

El Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera solicita al Concejal Delegado de Festejos que le facilite la misma información que le ha hecho llegar al Grupo Popular, interviniendo a continuación D^a Jessica de León quien señala que va a ser la última fiesta del Rosario respecto de la que se le soliciten las cuentas al actual Concejal Delegado de Festejos, criticando la utilización de contratos menores y la improvisación en la organización de los actos, teniendo en cuenta que se puede programar la celebración de los tres actos festivos que se celebran todos los años con antelación suficiente, indicando que al día de hoy no se ha inaugurado el Belén ni existe un programa de fiestas para navidad, sin que le haya dado respuesta detallada de los 50.000 € gastados y que no aparecen desglosados, como tampoco se detalla cuánto se ha recaudado en patrocinio, criticando que se haya abandonado la apuesta para comprar una carpa, considerando que la comparecencia no ha servido para mucho, solicitando que a la relación que se le ha facilitado se sumen los gastos que se han aprobado por la Junta de Gobierno y que se le haga llegar la cuenta detallada de los ingresos.

Finalmente interviene D. Luis Chacón quien reitera que las contrataciones figuran en el perfil del contratante y cualquier otra documentación complementaria que precise se le hará llegar oportunamente.

En estos momentos, cuando son las 12:00 se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera

11.- Suscripción de la Addenda segunda de prórroga, durante 2019, del convenio suscrito con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para la Gestión de Centro de Día para personas mayores de Puerto del Rosario.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Suscripción de la Addenda segunda de prórroga, durante 2019, del convenio suscrito con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para la Gestión de Centro de Día para personas mayores de Puerto del Rosario”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 18 de diciembre de 2018, por el que se informa favorablemente el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 19 votos a favor, (CC, PSOE, PP y los Concejales del Grupo Mixto D^a Elizabeth Cabrera Peña, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra, D. David Casalins Rodríguez y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), 1abstención (El Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la suscripción a la Adenda Segunda de Prórroga, durante 2019, del Convenio, suscrito el 21 de abril de 2017 y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la Gestión del Centro de Día para Personas Mayores de Puerto del Rosario, conforme al siguiente texto:

ADENDA SEGUNDA DE PRÓRROGA, DURANTE 2019, DEL CONVENIO SUSCRITO EL 21 DE ABRIL DE 2017, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO.

En Santa Cruz de Tenerife,

REUNIDOS



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

De una parte la Excm. Sra. **D^a. Cristina Valido García**, Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en virtud del Decreto 2/2017, de 4 de enero, del Presidente, actuando en nombre y representación de la Administración Pública de Canarias, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 29.1 k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Decreto 183/2015, de 21 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente por que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y facultada expresamente para la firma de la presente Adenda, por acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 03 de diciembre de 2018.

Y de otra parte, el Sr. **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, en su calidad de Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en representación que del mismo tiene atribuida en virtud del artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 31,1 e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y facultado para la firma de la presente Adenda mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda y, en su mérito

EXPONEN

PRIMERO Con fecha 21 de abril de 2017 se suscribió, entre las Instituciones que ambas representan, un convenio de cooperación al objeto de llevar a cabo la completa gestión del Centro de día para personas mayores de Puerto del Rosario, ubicado en Calle Profesor Juan Tadeo Cabrera, nº 1, del citado término municipal, convenio que es registrado con el nº RCO2017TF00015 (BOC num. 98, de 23 de mayo de 2017), y cuya vigencia se fijó hasta el día 31 de diciembre de 2017, siendo prorrogada la misma mediante la suscripción de la correspondiente addenda, hasta el 31 de diciembre de 2018 (BOC num. 65, de 04 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Asimismo en virtud de la citada Addenda primera se procedió a la modificación del primer apartado de la cláusula sexta, del Convenio de cooperación principal

TERCER.- Las partes intervinientes al amparo de lo establecido en la cláusula novena del citado Convenio, dado el resultado positivo obtenido durante su vigencia hasta ahora acordada del mismo y en aras del interés público y social perseguido con su suscripción, tienen interés en prorrogar la vigencia del mismo durante el ejercicio de 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de la presente Adenda la prórroga y modificación del Convenio de cooperación suscrito el 21 de abril de 2017, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la gestión del centro de día para personas mayores de Puerto del Rosario.

SEGUNDA.- La vigencia de la prórroga contemplada en la presente adenda será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre ambos de 2019.

TERCERA.- Para hacer efectiva la presente prórroga del Convenio de referencia, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, aportará la cantidad de 53.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23 07 231B 229 99 del presupuesto de gastos de la citada Dirección General para 2019.

Haciéndose constar que el objeto de la presente prórroga de convenio queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, en la citada aplicación, para financiar las obligaciones derivadas de la misma para el ejercicio 2019, importe previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, como perceptor de la cantidad que se le transfiere, se compromete a someterse a las actuaciones de control financiero que legalmente se establezcan en la correspondiente Resolución de concesión de la misma, y en la legislación que sea de aplicación.

QUINTA.- Las condiciones que han de regir la presente prórroga serán las mismas y en los mismos términos que las acordadas en el Convenio suscrito el 21 de abril de 2017 como Addenda primera de prórroga y modificación del mismo, suscrita con fecha 29 de diciembre de 2017.

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones de las cuales son titulares los firmantes, y obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben por triplicado ejemplar la presente Adenda, en fecha y lugar indicados.

**LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

**EL ALCALDE –PRESIDENTE DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PUERTO
DEL ROSARIO**

Cristina Valido García

Nicolás Gutiérrez Oramas

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO**

SEGUNDO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma de la citada adenda, en virtud del artículo 21.1 b9 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, a la Concejalía de Servicios Sociales, así como a los Departamentos de Secretaría e Intervención Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

12.- Adhesión, si procede, a la Moción de la FECAM sobre la necesidad de introducir cambios en la normativa vigente, de cara a una mejora de la gestión municipal.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “Adhesión, si procede, a la Moción de la FECAM sobre la necesidad de introducir cambios en la normativa vigente, de cara a una mejora de la gestión municipal”.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 19 votos a favor, (CC, PSOE, PP y los Concejales del Grupo Mixto D^a Elizabeth Cabrera Peña, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra, D. David Casalins Rodríguez y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), 1abstención (El Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la adhesión a la moción de la FECAM sobre la necesidad de introducir cambios en la normativa vigente, de cara a una mejora de la gestión municipal y en consecuencia conforme se propone en el texto de la misma:

Demandar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública lleven a cabo las gestiones oportunas que permitan introducir los cambios necesarios para mejorar la gestión del Gobierno municipal, referido tanto a la actual Ley de Contratos del Sector Público como a las medidas de control del déficit.

2.- Remitir el presente acuerdo al referido Ministerio, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

13.- Participación Ciudadana.

Por el Sr. Alcalde se señala que la solicitud de participación ciudadana presentada por el Presidente de Adivia Fuerteventura ya fue tratada en el punto nº 4 del Orden del Día, sin que exista ninguna otra solicitud de participación en el pleno.

14.- Asuntos de la Alcaldía.

14.1.- Decretos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 21 de noviembre de 2018 hasta el día 18 de diciembre de 2018, comprendiendo los números desde el 4.063 al 4.493, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados.

14.2.- Informe de Reuniones y gestiones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, de las siguientes reuniones que ha mantenido desde el 27 de noviembre de 2018 hasta la fecha, siendo estas las siguientes:

ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MUNICIPIO

ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE		
<u>DÍA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
27	10:00 12:00	Firma Convenio Representantes A.A Pequeño Valiente Entrega Premios Concurso Poster Científico-Divulgativo (Auditorio Pto)
28	08:00 09:00 10:00 11:15 11:30 12:30 17:30	Presentación Proyecto "Puerto Inserta" Reunión con Representante del Grupo ENHOL Reunión del Consejo Escolar CEPA FTV-Norte (Majada Marcial) Reunión el alcalde de Mauritania (Sr. Nouadhibou) Reunión con la Jefatura de la DGT Inauguración de las nuevas instalaciones de Peugeot Ftv (Zurita) Asistencia al Pleno CAI
29	11:30 16:00	Acto de la firma del Convenio Sello CAI (Cabildo Tnfe) Visita del Embajador de Reino Unido
30	10:00 10:30 10:45 11:00 11:30 13:30 19:00 21:00	Presentación RAIDFUE Extrema (Cabildo) Firma del contrato Representantes Ferretería Fuerteventura Firma Contrato Representante Cororasa Firma Contrato Representante ISAVAL Visita comprobación vaso de la piscina municipal + portavoces Inauguración Empresa PROMADAI Asistencia al concierto por la Discapacidad (Auditorio Pto.) Cena Navidad Colegio de Graduados Sociales de Fuerteventura

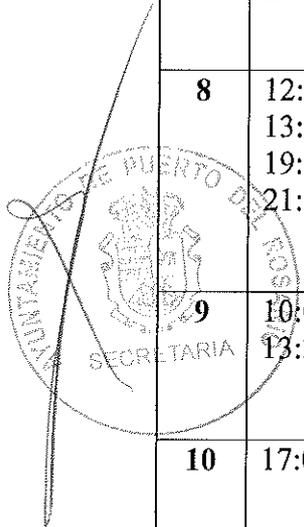
ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE		
<u>DÍA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
1	17:00	Inicio actos Sal po Puerto y Noche Blanca
3	13:30	Acto PFAES (Palacio Gran Canaria Arena)
4	09:15 10:30 11:30	Reunión con representantes de ASUICAM Firma Convenio Actividades Juveniles (Cabildo) Firma contrato con representantes de CODEPLAG (desratización)



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

	11:45	Firma contrato con representantes de ALUZ (Centro Ciudadano)
5	09:45 11:00 21:30	Reunión con el Consejero Insular Cabildo (Proyecto Zona Comercial Alta) Festival de Mayores (Auditorio de Pto. Rosario) Cena de Gala de la Patrona de Infantería (Elba Carlota)

6	17:00	Inauguración RAIDFUE EXTREMA (Mirador- Playa Blanca)
7	20:00	Acto Día de las Velitas (Plaza de La Paz)
8	12:00 13:45 19:30 21:30	Acto de celebración de la Patrona de Infantería (Cuartel) Almuerzo Navideña de la ONCE (Restaurante Herbania) Entrega premios RAIDFUE EXTREMA (Playa Blanca) Cena Navidad con el Comité Técnico de Árbitros de Fútbol (Rest. El Mirador)
9	10:00 13:30	Mercado Artesanal Tetir (Plaza de Tetir) Asistencia a la Función y Procesión S. Andrés (Iglesia Las Parcelas)
10	17:00	Reunión Consejo escolar CEE Pto. Rosario (Majada Marcial)
11	12:00 20:00	Reunión de la Junta de Seguridad sobre Campaña Navidad Inauguración Exposición Colectiva “ De Aquí y Allá (Casa Cultura)
12	17:30	Reunión del Comité Ejecutivo FECAM
13	10:30	Reunión de la Asamblea General de la FECAM
14	09:00 10:30	Reunión representantes DISA Acto de clausura PFAES (Antigua Universidad Popular)
15	14:00	Almuerzo Navidad con A.A.V.V La Molina (C.C La Charca)
16	10:00	Asistencia Motor Solidario FUERTEMOTOR (Recogida alimentos)



17	09:30 13:30	Firma Contrato Representantes DIELECTRO (Material) Brindis Navidad con Autoridad Portuaria de Pto. Rosario (Mirador Playa Blanca)
18	10:30	Firma Contrato Representantes SUPERNOVA (Turismo)
19	10:30 18:00	Presentación Borrador presupuestos municipales Jornada de Clausura de Proyectos 2018- Avanfuer (Gavia Los Hormiga)
20	10:30 18:00 21:00	Reunión Consejo Autoridad Portuaria (las Palmas) Merienda navideña de los Cursos Polivalentes (Centro Polivalente Charco) Concierto Navidad TABAJOSTE (Palacio Congresos)
21	13:30	Garbanzada Navidad Radio Sintonía

Quedando todos los asistentes enterados.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y preguntas, comenzando por dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior, respuestas de las que se les ha dado traslado previo y por escrito a los Portavoces de los distintos grupos.

Respecto a la pregunta formulada por el Concejal del PPM, integrado en el Grupo Mixto, don David Casalins, sobre si existe algún tipo de tolerancia con las explotaciones ganaderas que se encuentran ejerciendo la actividad solo con licencia de obra, no consta respuesta.

En cuanto a si se han presentado reclamaciones frente a la empresa FCC por la deficiente prestación del servicio y las medidas que se han adoptado al respecto, no consta respuesta.

Respecto a la pregunta formulada por el Concejal por NC-IF, integrado en el Grupo Mixto, don Ramón Paniagua sobre los accesos a Tetir, si están redactados dichos proyectos, coste de las obras, expropiaciones realizadas, partida presupuestaria y finalización de las obras principales, no consta respuesta.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Respecto a la pregunta para cuando la celebración de la Comisión Seguimiento Plan General Ordenación Urbana, así como que ha sucedido con los distintos recursos al mismo, no consta respuesta.

Respecto a la pregunta formulada por el Concejal por NC-IF, don Gadifer Saavedra, que transcrita dice:

- Acaba de publicarse el borrador del nuevo “Plan Canario de la Bicicleta”, impulsado por el consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, D. Pablo Rodríguez. Al analizar el documento comprobamos que en él figura un plano de carriles bici en Puerto del Rosario (página 240) distinto del aprobado en pleno en el nuevo PGOU, actualmente en vigor, firmado y avalado por la COTMAT. En el plano que ha sido recogido en dicho documento, comprobamos que se añaden nuevos carriles bici a la RED BÁSICA Y PRIMARIA DEL PGOU, pero también comprobamos que se han eliminado muchos de los carriles bici que fueron recogidos y aprobados en el ESTUDIO MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE que fue aprobado de manera definitiva en el pleno del 31 de octubre de 2016 ya que forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario. En dicho estudio, podíamos comprobar como varios de los carriles propuestos pasaban por los centros educativos, centros sanitarios, playas, etc. La preguntas al respecto son las siguientes, ¿ha solicitado la consejería Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias ha este Ayuntamiento información sobre el Estudio Municipal de Movilidad para la redacción del nuevo plan? ¿las empresas consultoras: S3Transportation y Gipic Ingenieria y Arquitectura han solicitado o se han puesto en contacto con este Ayuntamiento para solicitar asesoramiento e información para la redacción del Plan director de la Bicicleta de Canarias? ¿Puede este ayuntamiento justificar, sin haber sido aprobado en Pleno, la redacción y puesta en marcha de dicho Plan director? No consta respuesta.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Figueroa, que transcrita literalmente dice como sigue:

- Después de que el Ayuntamiento ha pagado un máster privado a una funcionaria para cuestiones de seguridad informática y aprobada la Ley Orgánica de Protección de Datos, por parte del Senado, una vez se publique en el BOE, Pregunta si se ha procedido por la mayoría de gobierno al nombramiento de los distintos encargados y responsables de protección de datos, a fin de que no se vuelva a repetir lo sucedido con el anterior Alcalde que envió misivas a los vecinos del municipio utilizando datos personales, solicitando a la Concejalía de Organización que se estudie este tema. No consta respuesta

Respecto a si el Ayuntamiento tiene pensado adoptar alguna medida, en relación a la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, se contesta que en este momento y, debido a la transcendencia del tema, estamos estudiando la posibilidad de remitir estos asuntos a la Comisión de Honores y Distinciones.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal por el Grupo Popular, D. Ignacio Solana, se contesta lo siguiente:

- Respecto a los puntos violeta se le ha contestado que no han podido instalar por falta de personal, a pesar de que el Pleno se comprometió a hacerlo tras la aprobación de la moción presentada por su grupo, por lo que Pregunta si se tiene previsto instalar esos puntos violetas en los próximos actos festivos que organice el Ayuntamiento al tratarse de un compromiso aprobado por el Pleno.

No consta respuesta.

- Con respecto a las luces parpadeantes instaladas en los pasos de peatones si se van a poner en funcionamiento los que se encuentran apagados y si se tiene previsto alguna actuación en el plan de asfaltado con respecto a dicha señales lumínicas cuando haya que reponerse el asfaltado.

Se contesta que sí, ya tenemos el 95 % de la obra civil hecha, a falta únicamente de las conexiones.

En lo referente al plan de asfaltado, es responsabilidad de la Concejalía de Obras. Por tanto, tendrán que recogerlo en los pliegos para su contratación, al igual que contemplar la sustitución y/o cambio de luminaria, así como los servicios afectados, por ejemplo; badenes elevados, rebajes en los pasos de peatones para hacerlos adaptados ...

- Respecto a si el Ayuntamiento tiene previsto alguna actividad en concreto como motivo de las fiestas de navidad, aparte del encendido de luces y la Cabalgata de Reyes, contesta el Concejal de Festejos que como todos los años las actividades previstas para las fiestas de Navidad son:

1. Belén Gigante.
2. Fiesta de Fin de Año en la Plaza de la Paz.
3. Cabalgata de Reyes.
4. La iluminación del Municipio con motivos navideños no es competencia de la Concejalía que represento.

Respecto a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Popular, D^a Jessica de León, se contesta lo siguiente:

- Respecto a por que no se han dado aún las cuentas con la relación de gastos de las fiestas de Puerto del Rosario. Contesta el Concejal Delegado de Festejos que después de algunos intentos de cuadrar las agendas para entregar la información, ya ha sido entregada.

Respecto a si cuenta el Boletín Municipal con un reglamento tal y como se fija en el artículo 23 de la Ley de Municipios de Canarias 7/2015, se contesta que en consonancia con el art. 23 de la citada Ley hay que tener en cuenta varias cuestiones

1. En la actualidad no se cuenta con Boletín Informativo municipal sino con una Revista Municipal.
2. El apartado 1 de dicho artículo recoge **“... Si el Pleno lo acuerda, podrá crear...”**Por tanto no ha habido acuerdo plenario para la creación del mismo y lo deja a libre elección del mismo.
3. En el apartado 2 dice “ El Boletín tendrá su propio reglamento..”, de modo que al no existir tal Boletín no puede existir tal reglamento que lo regule.
En el supuesto de crear un Boletín y su correspondiente reglamento, éste debe seguir un procedimiento técnico-político para tal fin

- Respecto a por qué la partida presupuestaria “Festival Esculturas” presenta un gasto en la liquidación provisional del Presupuesto 2018, si no se ha celebrado tal festival, y si ha existido algún expediente de modificación de crédito, y en tal caso cual es la referencia y en que se gastó. No consta respuesta.

Respecto a cuanto ha recaudado el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en 2018 en concepto de multas por la zona azul y verde de Puerto del Rosario, se contesta que consta como multas aprobadas y cobradas a lo largo del ejercicio 2018 un importe total que asciende a 165.782,89 euros, englobándose dentro de dicha cuantía las multas de parquímetro y tráfico

- Respecto a cómo valora el Sr. Alcalde que el Presidente del Cabildo de Fuerteventura haya ido al recibimiento de la Fragata de Juan de Borbón después de que este Pleno aprobara una moción en la que se rechazaban esas maniobras en las que participa dicha fragata precisamente, contesta que no entra en valoraciones sobre la agenda del presidente. Yo solamente he cumplido con el mandato de la Organización Política a la que represento en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario

A continuación por el Sr. Alcalde se abre un nuevo turno de Ruegos y Preguntas interviniendo en primer lugar el Concejal del PPM integrado en el Grupo Mixto D. David Casalins quien formula las siguientes preguntas:

- Cuál es el coste que supone la celebración del Pleno extraordinario llevado a cabo en el día de hoy a las 08:00.
- Respecto a la Licencia Municipal 34/2015 que afecta a la calle Hispanidad y aledañas, Pregunta qué técnicos informaron la concesión de la Licencia, por qué se eligió ese recorrido, si se tuvo en cuenta la existencia de instalaciones críticas como el cartel y transformadores, preguntando igualmente por qué no se informó a la ciudadanía del proyecto a ejecutar y si la responsabilidad última de la aprobación de la licencia corresponde a los concejales que asistieron a la Junta de Gobierno en la que se otorgó.

A continuación interviene el Concejal de NC-IF, integrado en el Grupo Mixto D. Gadifer Saavedra Saavedra, quien formula las siguientes preguntas:

- Cuándo se va a volver a convocar el Consejo Municipal de Patrimonio.
- Por qué no se le ha dado respuesta a algunas preguntas que realizó en el pleno ordinario celebrado en el mes de noviembre, relativas al Plan General y al Plan Director de la bicicleta de Canarias.

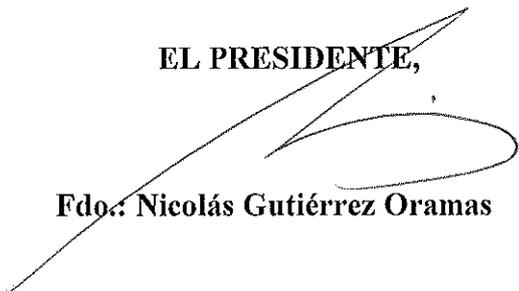
A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Pregunta, con respecto a los puntos violeta, si se tiene previsto ubicarlos de cara a las fiestas navideñas de fin de año y si no es así, cuál es el motivo y si se instalarán en las próximas fiestas de carnaval.
- Reitera se le dé respuesta a las preguntas formuladas en relación al Plan de Aceras, que no se le ha facilitado.
- Pregunta si se ha recepcionado la obra del rodonal, por qué faltan todas las luminarias y si se han resuelto las deficiencias detectadas en la obra.
- Ruega se ponga más luz en las zonas de los parques puesto que se encuentran en penumbra.

Finalmente interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien en relación a la pregunta formulada en el Pleno ordinario del mes de noviembre, relativo a la partida presupuestaria "Festival Esculturas" a la que no se le ha dado respuesta, Ruega a que se proceda a su contestación y se detalle el dinero que se ha invertido en la celebración del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario Acctal. CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,


Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas

EL SECRETARIO ACCTAL.


Fdo.: Juan Manuel Gutiérrez Padrón

